



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL

El tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Díaz Terrones, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0001-8558-3388)

ASESOR:

Dr. Yaranga Cahuana, Luis Antonio (orcid.org/0000-0001-8436-6429)

COASESOR:

Dr. Limas Huatuco, David Angel (orcid.org/0000-0003-4776-2152)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria:

Dedico esta investigación:

A Dios por poner a prueba mi paciencia y enseñarme que sus tiempos son perfectos.

A mi esposa Anita por ser el soporte emocional de mi día a día.

A mis hijos Carlos Thiago y Lucas Mathías por ser la fuente de mi motivación al despertar.

A mi madre Dorita que, a pesar de mis errores, siempre confió en mí.

Y a mí mismo, por demostrarme que la constancia y persistencia tienen sus frutos.

Agradecimiento:

Al Dr. Edgardo Rivera Troya por sus enseñanzas académicas y su constante motivación en la investigación.

Al Dr. Luis Antonio Yaranga Cahuana por su dedicación y tiempo brindado.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos	vi
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación	17
3.2. Variables y operacionalización	18
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.5. Procedimientos	22
3.6. Método de análisis de datos	23
3.7. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS	24
V. DISCUSIÓN	39
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	43
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1: Carpetas preventivas FEMA – Callao	3
Tabla 2: Matriz de operacionalización de variables	18
Tabla 3: Población	20
Tabla 4: Muestra	21
Tabla 5: Validez del Instrumento de medición	24
Tabla 6: Nivel de confiabilidad del instrumento	25
Tabla 7: Rangos de confiabilidad	25
Tabla 8: Prueba de normalidad	26
Tabla 9: Estadística descriptiva variable dependiente	28
Tabla 10: Estadística descriptiva de la dimensión 1	29
Tabla 11: Estadística descriptiva de la dimensión 2	30
Tabla 12: Estadística descriptiva variable independiente	31
Tabla 13: Estadística descriptiva de la dimensión 3	32
Tabla 14: Estadística descriptiva de la dimensión 4	33
Tabla 15: Coeficiente de correlación de Rho de Spearman V1 & V2	34
Tabla 16: Coeficiente de correlación de Rho de Spearman D1 & D3	36
Tabla 17: Coeficiente de correlación de Rho de Spearman D2 & D4	37

Índice de gráficos

Gráfico 1: La crisis contra los delitos forestales en el mundo	1
Grafico 2: Los 10 países principales en la pérdida de bosques	2
Gráfico 3: Principales mercados de destino de productos forestales 2020	12

Índice de figuras

Figura 1: Pérdida de bosques en el Perú del 2012 – 2017	3
Figura 2: Alcance correlacional	17
Figura 3: Cálculo de la muestra finita	21
Figura 4: Prueba de normalidad variable 1	27
Figura 5: Prueba de normalidad variable 2	27
Figura 6: Estadística descriptiva de la variable dependiente	28
Figura 7: Estadística descriptiva de la dimensión 1	29
Figura 8: Estadística descriptiva de la dimensión 2	30
Figura 9: Estadística descriptiva variable independiente	31
Figura 10: Estadística descriptiva de la dimensión 3	32
Figura 11: Estadística descriptiva de la dimensión 4	33
Figura 12: Coeficiente de correlación de Rho de Spearman V1 & V2	35
Figura 13: Coeficiente de correlación de Rho de Spearman D1 & D3	36
Figura 14: Coeficiente de correlación de Rho de Spearman D2 & D4	38

Resumen

El presente estudio se llevó a cabo con el objetivo de determinar cómo el tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022. Metodológicamente se desarrolló una investigación de tipo básica, de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de corte transversal y alcance correlacional. Se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, el cual fue aplicado en una muestra heterogénea de 35 fiscales del Callao. Para la prueba de hipótesis se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, mediante el cual se obtuvo como resultado general que el tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los planes de manejo sostenible en un 21.2%, lo que indica que la correlación entre las variables es positiva baja y directa, pero de incidencia no significativa. Asimismo, se encontró que el valor de significancia es igual a 0,221 (p valor $>0,05$) por lo tanto, no se rechazó la hipótesis nula y se concluyó que, a mayor incidencia de tráfico ilegal de productos forestales maderables mayor aplicación de planes de manejo sostenible se requieren.

Palabras clave: Tráfico ilegal, delito, sostenible, productos e impactos forestales.

Abstract

The present study was carried out with the objective of determining how the illegal traffic of timber forest products is related to the sustainable management plans in Callao, 2022. Methodologically, a basic type of research was developed, with a quantitative approach, of a non-specific design. experimental, cross-sectional and correlational scope. The survey technique was used and the questionnaire as an instrument, which was applied in a heterogeneous sample of 35 prosecutors from Callao. For the hypothesis test, Spearman's Rho correlation coefficient was applied, through which it was obtained as a general result that the illegal traffic of timber forest products is related to sustainable management plans by 21.2%. Likewise, it was found that the value of significance is equal to 0.221 (p value >0.05) therefore, the null hypothesis was not rejected and it was concluded that the relationship between the variables is low and direct positive, but of incidence not Significant, in the sense that the higher the incidence of illegal trafficking of timber forest products, the greater the application of sustainable management plans is required.

Keywords: Illegal trade, crime, sustainable, forest products and impacts.

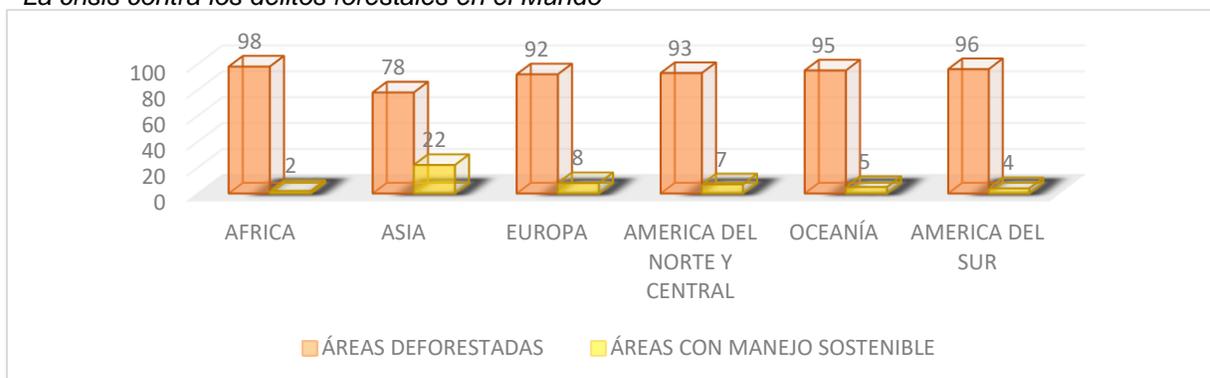
I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tuvo como objetivo general determinar cómo el tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022. Esto, con el fin de probar la hipótesis de relación y significancia entre las variables en un espacio y tiempo determinado. Así, se define al tráfico ilegal de productos forestales maderables como el comportamiento destructivo y depredador más insensible del ser humano, quien motivado estrictamente por razones económicas procede a la tala de árboles de manera indiscriminada, sin autorización, concesión o permiso del ente administrativo competente, a fin de transformar y comercializar los productos maderables dentro de la industria nacional informal o con la finalidad de exportarlos a mercados internacionales de alta demanda. (Peña, 2017). Mientras que, los planes de manejo sostenible son instrumentos de gestión forestal que permiten el provecho y acceso al bosque de manera sostenible, promoviendo su conservación, su permanencia en el tiempo y su comercialización a un precio justo y de manera legal. (Ipena, 2018)

Ahora bien, a nivel mundial se ha decretado la crisis contra los delitos forestales, debido a que, en continentes como África, América del Sur y Oceanía existen grandes organizaciones criminales dedicadas al tráfico forestal, que por su ritmo de crecimiento y nivel de sofisticación se encuentran burlando el marco legal de diferentes países. (Palacios, 2021)

Gráfico 1

La crisis contra los delitos forestales en el Mundo

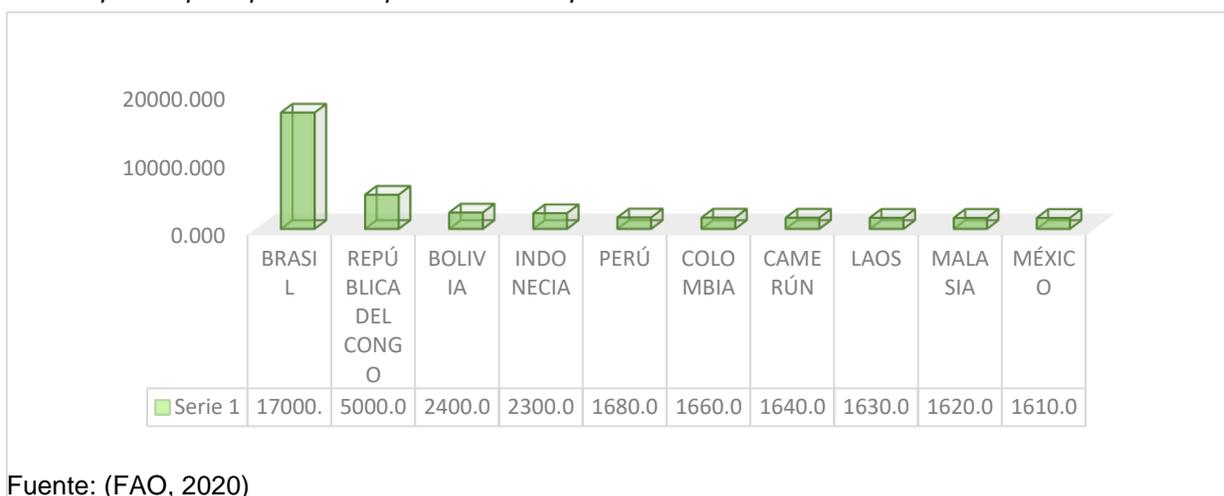


Fuente: (FAO, 2020)

En América del Sur, se tuvo que de acuerdo a las estimaciones económicas señaladas en el año 2014 por la PNUMA, la ONUDD, el OCDE e INTERPOL, los países de Brasil, Bolivia, Perú y Colombia se ubican dentro de los 10 países principales en la pérdida de bosques, esto debido a que organizaciones criminales se encuentran establecidos en los mismos y cuentan con gran capacidad económica, que les permite comprar e intercambiar bienes y servicios, dentro de una industria ilegal dedicada al financiamiento de la delincuencia organizada y grupos terroristas, generando graves consecuencias ambientales, sociales y económicas. (Nellemann, Henriksen, Raxter, Ash, & Mrema, 2014)

Gráfico 2

Los 10 países principales en la pérdida de bosques.



Fuente: (FAO, 2020)

Esta problemática generó gran preocupación en el Perú, dado que es un país que cuenta con un patrimonio forestal envidiable debido a su composición geográfica diversa, asimismo cuenta con inmensas superficies de bosques en sus tres regiones y pertenece a los 10 territorios en todo el mundo con más hectáreas de bosques. De manera que, entidades SERFOR y el Ministerio de Justicia - MINJUS (2021) ya se han pronunciado señalando que entre los años 2012 y 2017, la pérdida de bosques en el Perú superó las 954 353 hectáreas, lo cual es equivalente a un valor económico de S/.3 086 millones de soles, comparable a la pérdida de casi 4500 campos de fútbol diarios. (pp.31-32)

Figura 1

Pérdida de bosques en el Perú del 2012 -2017



Fuente: Propia

En el Callao también se presentó gran preocupación por esta problemática, debido a que es el principal puerto marítimo del Perú y conforme a los datos estadísticos de la Fiscalía Ambiental del Callao se observó una numerosa cantidad de Alertas OSINFOR, recibidas durante los años 2018-2022, en el cual la Coordinación de Medio Ambiente del Ministerio Público comunicó a todos los despachos a nivel nacional, la movilización ilegal de grandes volúmenes de productos forestales maderables, que habrían sido comercializados, transformados, transportados al mercado ilegal a nivel nacional y/o exportados a mercados internacionales, amparados en documentación falsa. (Santos, 2021)

Tabla 1

Carpetas Preventivas FEMA – Callao

Año	Preventiva	Preliminar
2018	15	16
2019	81	12
2020	9	8
2021	41	3
2022	10	15
	156	54

Fuente: FEMA (2018-2019)

De los observado en la Tabla 1, se tuvo que de las 156 Alertas OSINFOR recibidas, en el Callao sólo se lograron aperturar 59 carpetas preliminares, por un tema de competencia territorial y con ello se concluyó que existía un incremento en el tráfico forestal a nivel nacional. Las alertas fueron remitidas a raíz de la supervisión realizada por OSINFOR a las áreas y/o planes de manejo sostenible autorizados y aprobados con resolución, puesto que, de las verificaciones in situ a los títulos habilitantes no se evidenciaron actividad de aprovechamiento forestal, infiriendo que todos los productos forestales movilizados y amparados con documentación de esos títulos habilitantes procedieron de árboles no autorizados.

Asimismo, durante el desarrollo del estudio se logró observar que dentro de los procesos penales seguidos por la Fiscalía Ambiental del Callao respecto a la comisión de delitos forestales, se presenta un problema en la etapa de investigación preparatoria e intermedia, puesto que de las declaraciones y/o escritos presentados por los investigados a nivel fiscal se tienen que, estos alegan haber comprado, transportado, transformado o exportado el producto forestal maderable bajo el principio de diligencia razonable, justificando su actuar con tan solo haber realizado la verificación del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR, refiriendo que al momento de adquirir el producto la trazabilidad del mismo se encontraba en verde, señalando que debido a esto se les fue imposible “conocer o poder conocer” la ilegalidad del producto forestal lo cual les sirva para que sus casos penales se archiven o se solicite el sobreseimiento.

Entonces, de acuerdo a la problemática señalada en párrafos anteriores, se planteó como pregunta general de investigación: ¿Cómo el tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022? Asimismo, como preguntas específicas: 1. ¿Cómo el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con la gestión forestal integral en el Callao, 2022? y 2. ¿Cómo la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los impactos forestales en el Callao, 2022?

Cómo justificación teórica se señaló que: El porqué del presente estudio radicó en el hecho de saber que los traficantes forestales además de beneficiarse de sus fuertes conexiones al interior de los puertos marítimos, así como de una cadena de

funcionarios públicos y autoridades regionales al interior del país que se encuentran vinculados con la corrupción, se encuentran aplicando eficaces técnicas legales para burlar el marco normativo nacional. Y, si bien nuestro ordenamiento jurídico peruano ha incorporado dentro de la normativa administrativa y penal, enunciados normativos que tipifican y sancionan este fenómeno social-ambiental, los resultados hasta la fecha han sido demasiado modestos. Por lo tanto, este tipo de investigaciones dentro del ámbito del Derecho Penal y el Derecho Ambiental permitirán aportar conocimiento científico importante que ayuden a combatir los diferentes problemas nacionales existentes, de modo que se plantee otro tipo de solución que no sea el aplicar leyes y penas más drásticas, sino otras alternativas como medio de prevención y conservación ambiental.

Asimismo, como justificación práctica se pretendió realizar el aporte de conocimientos científicos en el ámbito jurídico ambiental, determinando la relación entre dos fenómenos en un espacio y tiempo definido.

Como justificación social se tuvo que: Los resultados de esta investigación pondrán en la palestra un fenómeno social que de manera silenciosa se encuentra degradando nuestro patrimonio forestal, generando grandes pérdidas económicas, fomentando actividades ilícitas y ocasionando pérdidas irreparables a nuestro medio ambiente, de manera que el lector de esta investigación podrá tomar consciencia de la importancia de este tema, interiorizando el hecho de que no podemos avanzar como sociedad si seguimos siendo indiferentes a esta realidad, no podemos inferir que los delitos ambientales vienen disminuyendo porque la estadística delictiva nos muestra sólo números, sino que desde nuestra vitrina podemos contribuir en combatir a esa criminalidad organizada que avanza a un ritmo acelerado, implementando tecnología moderna y asesoría legal sofisticada con el fin de evadir las normas legales nacionales e internacionales.

Como justificación metodológica, se tuvo que el presente estudio podrá ser aplicado bajo la misma metodología y con el mismo instrumento en diferentes distritos, provincias o países con el fin de obtener conocimiento científico y promover investigaciones que se preocupen por el estudio del medio ambiente, sus recursos y su vinculación con las normas penales.

El objetivo general de esta investigación pretendió: Determinar cómo el tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022 y como objetivos específicos: 1. Determinar cómo el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con la gestión forestal integral en el Callao, 2022. y 2. Determinar cómo la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los impactos forestales en el Callao, 2022.

Asimismo, como Hipótesis general se propuso que: H: Existe una relación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022 y como Ho: No existe una relación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022. Además, como hipótesis específica 1 se planteó que H: Existe una relación significativa entre el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y la gestión forestal integral en el Callao, 2022 y como Ho: No existe una relación significativa entre el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y la gestión forestal integral en el Callao, 2022. Respecto a la hipótesis específica 2 se consideró que H: Existe una relación significativa entre la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables con los impactos forestales en el Callao, 2022 y como Ho: No existe una relación significativa entre la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables con los impactos forestales en el Callao, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Cruz, Zizumbo y Velásquez (2020), desarrollaron el artículo científico titulado: La defensa de los recursos forestales: el movimiento social en la comunidad de Cherán, Michoacán, México, cuyo objetivo general fue analizar la variable planteada. Su metodología fue de tipo básica - descriptiva, en el cual se aplicó el análisis documental y su instrumento la guía de análisis documental. La autora concluyó que en las últimas décadas el surgimiento de los movimientos vinculados al resguardo y promoción de los componentes ambientales como el suscitado en Cherán Michoacán son importantes porque representan el derecho colectivo social e indígena.

Guanquiza (2019), desarrolló la investigación científica titulada: La protección penal ambiental en Ecuador: Necesidad de un cambio, cuyo objetivo general fue evaluar la posibilidad de un cambio en la legislación ambiental para impulsar la protección normativa del ambiente en Ecuador. Su metodología fue de tipo básica, en el cual se aplicó la encuesta y su instrumento el cuestionario, teniendo como muestra a 36 funcionarios vinculados al sector ambiental. El autor concluyó que el gobierno es el responsable de aplicar las sanciones por la comisión de los delitos ambientales y es la población quien tiene el compromiso de requerir la compensación y restauración del por aquellos perjuicios ocasionados al entorno natural.

Barcía (2018), desarrolló la investigación científica titulada: Gestión Ambiental de la fiscalía provincial en Ecuador. Una Mirada desde la Constitución Ecuatoriana, cuyo objetivo general fue evaluar la Gestión Ambiental de la fiscalía provincial en Ecuador. Su metodología fue de tipo aplicada, en la cual se aplicó la encuesta y su instrumento el cuestionario, teniendo como muestra a 99 profesionales ambientales. El autor concluyó que en Ecuador no se cuenta con normas idóneas que pretendan minimizar la degradación de los recursos forestales ocasionados por la tala ilegal.

Oliver (2016), desarrolló el artículo científico titulado: Algunos problemas de aplicación de reglas de determinación legal de la pena en el Código Penal Chileno, cuyo objetivo general fue estudiar la variable en el Código Penal Chileno. Su metodología fue de tipo aplicada, empleando la encuesta y su instrumento el cuestionario, teniendo como muestra a 23 profesionales ambientales. El autor concluyó que cuando el delito es cometido por personas con condición de servidores

o funciones vinculado con temas de corrupción, se debe aplicar el supuesto tipificado en el artículo 59 del C.P., puesto deben ser imputados y sancionados bajo supuestos especiales de comisión.

Minaverry (2016), desarrolló el artículo científico titulado: Consideraciones sobre la regulación jurídica ambiental de los servicios ecosistémicos en Argentina, a fin de analizar la variable. Su metodología fue de tipo aplicada, empleando la encuesta y su instrumento el cuestionario, teniendo como muestra a 25 funcionarios. La autora concluyó que, en Argentina no existe normas especiales dentro de su ordenamiento jurídico que regule el servicio ambiental.

Asimismo, fue importante la revisión de los antecedentes nacionales para la investigación de las variables materia de estudio.

Chavez & Pinedo (2021), desarrollaron la tesis: El Delito de Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables y la Reparación Civil a través de la compensación ambiental en el Distrito Judicial de Loreto 2019-2020, cuyo objetivo fue justificar la fijación de la compensación ambiental como reparación civil en los delitos forestales. Metodológicamente fue de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, diseño no experimental, y de alcance explicativo. Para esta investigación, se aplicó la encuesta y su instrumento el cuestionario, teniendo como muestra 10 jueces y 10 fiscales de Iquitos. Las autoras concluyeron confirmando la existencia de relación entre las dos variables estudiadas, con un coeficiente de correlación de (0,9) y de signo positivo. Por lo cual se aceptó la hipótesis de fijación de compensación ambiental como reparación civil para los delitos forestales.

Marquez (2021), desarrolló la tesis: Decreto Legislativo N°1237 y Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables en la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Materia Ambiental, de la Ciudad de Pucallpa, 2018, a fin de determinar la incidencia entre ambas variables. Metodológicamente desarrolló tuvo un enfoque cuantitativo, tipo aplicada, de corte transversal y diseño no experimental correlacional-causal. Se aplicó la encuesta y su instrumento el cuestionario, teniendo como muestra 14 fiscales de Pucallpa. La autora concluyó que la norma jurídica no incide significativamente en el Tráfico Ilegal de Madera, debido a que el nivel de significancia es $= 0.699 > \alpha = 0.05$. Señalando que existe relación pero que ésta no es significativa.

Alfaro (2021), desarrolló el estudio titulado: Definición y clasificación de la ilegalidad en la cadena de valor de la madera en el Perú, 2021, cuyo objetivo general fue identificar y analizar la variable. Metodológicamente desarrolló un enfoque cualitativo, de alcance explicativo, de tipo básica y diseño fenomenológico, empleando la entrevista y su instrumento la guía de entrevista, teniendo como muestra a 35 actores ambientales relevantes en las ciudades de Lima, Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado, e Iñapari. La autora concluyó que los flujos existentes del lavado de madera emplean diversos mecanismos durante la cadena de valor para que la misma no sea detectada, sino sólo cuando el consumidor final intenta someterlo a control o exportación, de no ser así la madera ilegal se mantiene en la clandestinidad y es comercializada informalmente en el mercado nacional.

Villegas (2020), desarrolló la tesis titulada: El error de tipo utilizado en el transporte de producto forestal maderable ilegal en el departamento de Ucayali, 2019, cuyo objetivo fue relacionar las variables de investigación. Metodológicamente desarrolló una investigación de tipo básica, de alcance correlacional, diseño no experimental, y enfoque cuantitativo, empleando la encuesta y su instrumento el cuestionario, teniendo como muestra a 32 especialistas en materia ambiental. El autor concluye que de acuerdo al coeficiente de correlación de Spearman aplicado para medir las variables fue de 0.745 y su nivel de significancia fue de Sig.= 0.002, afirmando la existencia de una correlación fuerte y significativa entre las variables de estudio.

Ortiz (2018), desarrolló la tesis: La Necesidad de legislar la cantidad de producto forestal maderable transportada y el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables. Lima: Pontificia Universidad la Católica del Perú, cuyo objetivo fue proponer la modificatoria de la norma administrativa que regula el transporte de madera. Metodológicamente desarrolló una investigación de diseño no experimental, enfoque cuantitativo, tipo aplicada y alcance explicativo. Se empleó la encuesta y su instrumento el cuestionario, teniendo como muestra 5 fiscales de Huánuco y Leoncio Prado. El autor concluyó que se debe de regular en la norma penal la cantidad a transportarse de madera y así determinar si se considera como infracción administrativa o como delito, ello con el fin de dar solución a los hechos de impunidad

que se suscitan en este tipo de delitos forestales.

Como marco histórico se tiene que, los fenómenos ambientales datan de los años 60, puesto que en esos años aparecieron las primeras preocupaciones en el mundo relacionadas al medio ambiente. En esos tiempos el planeta se enfrentaba a una crisis social y económica en el cual los precios del petróleo se habían disparado y se buscaba investigar otras líneas alternativas de energía como la energía nuclear. (Handel, 2012). Esto conllevó a que se dé una psicosis social por el uso de armas nucleares y su impacto ambiental en el planeta; Obras como “Nuestro ambiente sintético” o “Primavera Silenciosa” mostraron también su preocupación por la contaminación ambiental, la afectación a la capa de ozono, la muerte de grandes especies (ballenas), los efectos perjudiciales de pesticidas, la degradación de los recursos, etc. (Bejarano, 2021).

Cerdán (2022), manifiesta que estas publicaciones marcaron el inicio de una nueva manera de pensar en el Mundo respecto a los recursos ambientales que representan a la naturaleza. Así se crearon las agencias de protección ambiental y se llevaron a cabo convenciones internacionales que marcaron un hito como parte de la historia puesto que la población y los gobiernos empezaron a reflexionar sobre los límites de los recursos naturales, concluyendo que estos no eran inagotables. (pp. 15-18).

En el Perú, las Constituciones Políticas de 1933 y 1979, conjuntamente con el Código del Medio Ambiente de 1990 fueron los instrumentos que empezaron a denotar su preocupación por la regulación legal en materia ambiental respecto a las fuentes naturales de riquezas en nuestro territorio, pero no es hasta la Constitución de 1993, que se delimitó y especificó los principios y lineamientos políticos que regirían las áreas naturales protegidas, los objetivos, la planificación o el uso de los recursos naturales. La preocupación ambiental en nuestro tiempo, ya no es de tipo nuclear o respecto a la pérdida de la capa de ozono, sino que se presenta en fenómenos como la deforestación o el tráfico ilegal forestal, puesto que, si bien el Perú cuenta con un inmenso patrimonio forestal, está lejos de encontrarse dentro de un círculo virtuoso de aprovechamiento sostenible que genere oportunidades de empleos para aquellas las comunidades locales que subsisten de los bosques. (Pérez, 2014)

Por el contrario, nuestro patrimonio forestal se encuentra en peligro de extinción, siendo depredado y destruido por grandes organizaciones criminales, las mismas que se encuentran organizadas en tres eslabones: 1.Los “talamontes, leñadores o madereros”, quienes se introducen en los bosques y talan los árboles de manera indiscriminada, los mismos que se encuentran protegidos por grupos armados de personas vinculadas a las mafias del narcotráfico, quienes se encargan de brindarles protección y ahuyentar a los defensores ambientales. 2.Los intermediarios, quienes son los que transportan, transforman y conjuntamente con profesionales del sector forestal (ingenieros forestales), funcionarios del Estado y otros con roles compartidos, son los que se encargan de introducir esta madera dentro del tráfico económico lícito a través del lavado de madera, la falsificación de documentos, sobornos, contrabando, etc. y 3. Los líderes de organizaciones criminales o capos de las mafias, quienes son los que a través de sus fuertes conexiones en los puertos marítimos y sus lazos con la corrupción logran exportar la madera ilegal a naciones extranjeras. (Peña, 2017).

Desde las diversas teorías del Derecho Penal este fenómeno se entiende como:

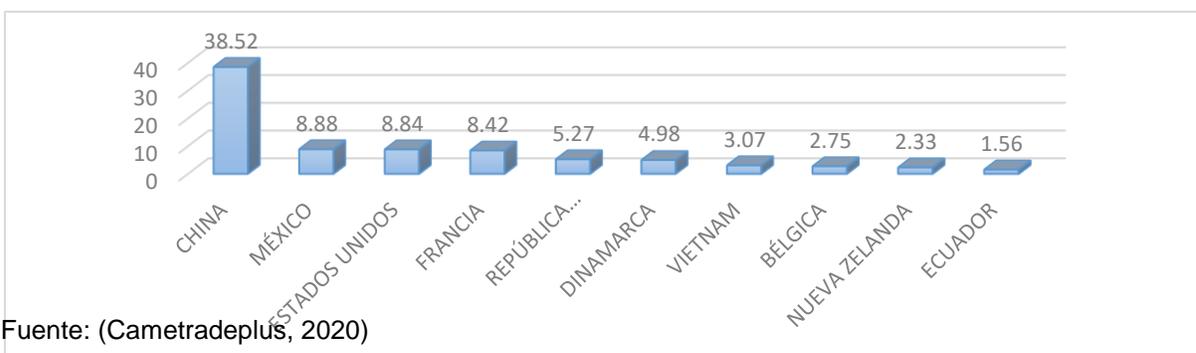
1. Teoría Clásica: una creación de la ley, en base al respeto de las leyes naturales y su trasgresión conlleva una sanción penal de carácter retributivo e índole moral, que pretende compensar el daño ambiental ocasionado con una pena privativa de libertad.
2. Teoría Correccionista: una creación artificial del Estado que pretende salvaguardar el bien jurídico de todos, por cuanto se considera al delincuente como un ser a quien no se le ha enseñado a conducir su conducta, y a su trasgresión legal le corresponde una pena entendida como enseñanza y corrección de aquello que no sabe.
3. Teoría Positivista: un fenómeno natural producto del quebrantamiento de una norma penal, cometidos por el ser humano en un intento de saciar sus necesidades de carácter económico y su sanción penal es considerada como una medida de seguridad que busca su readaptación social.
4. Teoría de Política Criminal: son hechos humanos, producto de un fenómeno natural y social que debe ser definido por ley y a su quebrantamiento legal le corresponde una sanción tanto de carácter retributivo como de medida de seguridad, en busca de una readaptación social del delincuente. (Quisberti, 2008)

Peña (2017) manifiesta que este fenómeno es el remanente de un modelo de gestión instaurado en 1975, con la Ley 21147, que permitió la celebración de contratos sin la exigencia de un plan de manejo forestal o la supervisión de los entes administrativos competentes, marcando distancias entre lo que sucedía en los bosques y lo que ocurría en las esferas industriales, allí donde no se tomaba en cuenta la modalidad de extracción del recurso. (p.61). Al modificar esta ley y requerir ciertas formalidades para poder aprovechar los recursos forestales, se dejó sin acceso legal al bosque no solo a aquellos pequeños extractores comuneros locales, sino también a grandes mafias, las cuales hoy en día se han diversificado expandiendo sus tentáculos con grupos armados para perfeccionar su modus operandi y así generar grandes sumas económicas, producto de esta actividad ilegal. (Alfaro, 2021)

Por otro lado, de acuerdo a lo informado por la Plataforma de Inteligencia Comercial, durante el año 2020, el monto superado por el Perú en temas de exportación de madera ilegal, principalmente a países como China, México, USA y Francia, respecto a sus diversos subsectores fue de US\$ 94 Millones de dólares, ello producto de las malas prácticas en el sector forestal vinculadas con organizaciones criminales. (Cametradeplus, 2020)

Gráfico 3

Principales mercados de destino de productos forestales 2020



Ahora bien, de acuerdo a lo señalado por Anglés (2021, p.34), este fenómeno se contrapone a la idea de desarrollo sostenible el cual plantea equilibrar los ejes ambientales, sociales, culturales y económicos, de manera que se puedan aprovechar los recursos ambientales de forma sostenida para la satisfacción de sus necesidades

o beneficio económico, respetando los límites de uso de los mismos. De acuerdo a ello, en el Perú la protección del patrimonio forestal no se comprende como el hecho de dejarlos intactos, sin mediación humana, puesto que se entiende y se respeta que en los bosques existen grupos humanos que subsisten de estos y en muchos casos, el bosque es su exclusiva forma de subsistencia. (Pinto, 2020)

Por ello se entiende que fenómenos como la deforestación, tala ilegal, tráfico de recursos forestales y la degradación de nuestros bosques no dependen de lo que hagan los hombres con los recursos forestales, sino en “cómo lo hacen”, por ejemplo, la extracción o aprovechamiento de madera sin un enfoque ecosistémico, provoca impactos severos dentro de los ecosistemas forestales, con lo cual los mismos pierden su valor. (Zimmerman y Kormos, 2012). Una cosa es degradar los bosques extrayendo las especies de alto valor comercial sin reglas ni restricciones, es decir de forma ilegal y otra es aplicar un plan sostenible de manejo forestal, en el cual se delimite un área, se planifique su aprovechamiento y se obtenga los recursos forestales sin sobrepasar la capacidad de la naturaleza para recuperarse.

Existen principios bajo los cuales se entiende el desarrollo sostenible y el derecho ambiental en el Perú y son importante señalarlos :1. Principio de prevención daños ambientales: Los países asumen el compromiso, de responsabilizarse por los daños ocasionados al medio ambiente en lugares no pertenecientes a su territorio, sean en otros países o en aquellas zonas que se encuentran fuera de sus límites jurisdiccionales. 2. Principio de precaución o In dubio Pro Natura: En los procedimientos administrativos o penales, son los individuos quienes ante la incertidumbre respecto al daño ambiental grave e irreversible, deben demostrar que su actividad de aprovechamiento no afecta gravemente al ambiente. 3. Principio de sustentabilidad: Se prioriza el mantenimiento en el tiempo de los recursos naturales, de manera indefinida, sin la intervención de fuentes externas, con la finalidad de preservar el uso y satisfacción de todas las generaciones.4. Principio de progresividad: Es la obligación de los países de adoptar medidas económicas, normativas, institucionales de carácter positivo para mejorar y regular la protección de los recursos en pro del uso y goce de los derechos ya adquiridos.5. Principio contaminador-pagador: Como su mismo nombre lo indica, es el principio bajo el cual la

responsabilidad pecuniaria respecto al daño ambiental la asume quien lo produce y se encuentra relacionado con la reparación civil en los casos de contaminación y afectación ambiental.6. Principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas: Se interpreta como el principio bajo el cual todos los países se encuentran obligados a proteger, fomentar el desarrollo y aprovechar los recursos naturales, sin embargo, se debe respetar el avance de aquellos países industrializados de los que se encuentran aún en vía de desarrollo, considerando las circunstancias económicas de cada país. (Ipena, 2018)

Además, los factores intervinientes en esta problemática son: 1. Factor social: Se debe entender como aquellas condiciones sociales, fenómenos, aspectos, situaciones que son causas de una crisis o que provoquen una situación de crisis que inciden en una realidad determinada. (Guzmán, 2012) 2. Factor político: Se debe entender como aquellas medidas que toma un gobierno con la finalidad de influir en un determinado sector empresarial o en la economía de un país. (Sánchez, 2020) 3. Factor institucional: Son las características de funciones y estructura orgánica propias de cada entidad estatal que difieren una de otras, y su grado de incidencia en una realidad determinada. (Latiesa, 1992) 4. Factor económico: Para Miranda, (2012) se debe entender como aquellas condiciones relacionadas la capacidad de incremento del flujo económico de servicios y bienes, en busca de la satisfacción de necesidades. (p.51).5. Factor ambiental: Se debe comprender como aquellas acciones naturales o agentes naturales, con el potencial y la capacidad de contaminar los componentes ambientales a nivel individual o a un conjunto de hábitats. Diccionario Ambiental, (2022) 5. Factor jurídico: Son aquellos aspectos legales que inciden en la organización y operación del sistema jurídico de un Estado, dentro de ellos se tiene al espacio, tiempo, sujetos y procedimientos. (Pintore, 2017) 6. Factor ético: Son aquellos valores éticos internalizado dentro de las personas, empleados para guiar la interacción moral y proteger los intereses morales básicos. (Saravia, 2001)

Por esta razón se entiende que los planes de manejo sostenible son instrumentos que permiten el tráfico legal de los productos forestales, desde su aprovechamiento hasta su transporte con guías de transportes autorizadas, emitidas por autoridades competentes, quienes además de supervisar el aprovechamiento

autorizado (legal) deben hacer cumplir la normativa forestal en relación al aprovechamiento sostenible de los mismos, conjuntamente con las comunidades locales, las asociaciones, los grupos locales y las empresas formales. (Pulgar, 2008) Para su elaboración se requiere un trabajo de campo, que permita identificar, inventariar, censar las especies y tipos de bosques del área de manejo, planificando así cuales, y en qué orden serán aprovechadas, una vez sean aprobadas por la autoridad forestal competente.

Autores como Romo & Alvitres (2022), sostienen que las prácticas sostenibles, como el manejo sostenible en los bosques podrían minimizar los impactos forestales ocasionados por la ilegalidad e informalidad a corto, mediano y largo plazo, así como un adecuado ordenamiento jurídico (tipificación penal) (pp. 165-168).

La problemática toma en cuenta los siguientes enfoques: 1. Enfoque ambiental: Concientizando socialmente a los actores involucrados, fomentando la articulación institucional, a fin de que todos participen en la solución y mejora de los temas ambientales, así como en la promoción de su desarrollo, conservación y protección natural. 2. Enfoque intercultural: Otorgándole el reconocimiento a la diversidad cultural que habitan en los bosques, reconociéndolos formalmente como defensores ambientales, garantizando su protección física, respetando su visión, sus tradiciones y su forma de subsistencia, así como promoviendo su desarrollo económico y oportunidad de ingresos. 3. Enfoque normativo: Reforzando nuestra normativa administrativa y penal, así como sus reglamentos, supervisando el cumplimiento de las mismas, en concordancia con los principios penales y ambientales. 4. Enfoque de género e inclusión social: Reconociendo el apoyo de todos, sin importar nacionalidad, género, capacidad y otro motivo no permita la promoción de condiciones, derechos y el respeto por la naturaleza en beneficio de nuestra sociedad y de las generaciones a futuro. 5. Enfoque ecosistémico: Estableciendo estrategias y condiciones que promuevan un manejo adecuado de las fuentes naturales, promoviendo el aprovechamiento y uso sostenible del medio ambiente. 6. Enfoque empresarial: Reconociendo los objetivos empresariales en el mercado forestal, garantizando su permanencia en el tiempo, fomentando su desarrollo formal, legal y económico, así como su gestión administrativa (Ipena, 2018)

Como marco conceptual se tiene definiciones como: Lavado de madera: Para GAFILAT (2018), es el proceso mediante el cual se encubre el origen ilegal de la madera y se introduce dentro del tráfico económico lícito en la modalidad de falsificación de documentos, sobornos, contrabando, etc. Se encuentra estrechamente vinculado a otros delitos como corrupción de funcionarios, etc. (p.15). De acuerdo a lo señalado por Urrunaga (2017), el lavado de madera consiste en hacer que la madera obtenida a través de actividades ilícitas se introduzca al mercado a través de los diversos canales de comercialización como fruto de actividades legítimas. (p.214)

Modalidades de lavado de madera: Actualmente se ha identificado dos tipos de mecanismos para el proceso de lavado de madera, el primero sucede posterior a la extracción del recurso forestal no autorizada con GTF y el segundo que sucede posterior a la GTF, esto es en la fase de transformación. (Consejo de Ministros, 2021).

Sanción administrativa: Se debe entender como el resultado jurídico punitivo de naturaleza administrativa, producto del quebrantamiento de una disposición municipal o norma administrativa, la cual puede ser perpetrada por personas naturales o jurídicas. (Gobierno del Perú, 2021)

Sanción penal: Es la facultad de aplicación del ius puniendi por parte del Estado, para aquellas personas naturales que trasgreden la ley penal, esto implica cumplir con sanciones privativas de libertad u otras medidas de protección. (Rosa, 2013)

Deforestación: Es eliminación de un área (a gran escala) de tierra cubierta por bosques naturales a causas de factores naturales o humanos para otorgarle otros usos (palma aceitera, agricultura, pastoreo, áreas urbanas, etc.). (UNODC, 2020)

Delitos forestales: Es el comportamiento humano que realiza los diversos verbos consignados en el título XIII del Código Penal Peruano, y su trasgresión legal es castigada con prestación de servicios comunitarios y privación de la libertad (Código Penal Peruano, 1991)

Tala ilegal: Es aquel comportamiento humano a pequeña escala que consiste en el acceso y aprovechamiento ilegal (sin autorización del ente competente) de madera.

Trazabilidad: Son aquellos mecanismos y procedimientos a través del cual se emplean determinadas herramientas, las cuales permiten localizar la trayectoria y ubicación histórica de productos forestales y sus derivados, durante la cadena comercialización. (UNODC, 2020)

III. METODOLOGÍA

3.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación

Enfoque de investigación

Se eligió el enfoque cuantitativo, porque para medir las variables se recolectaron, procesaron y estudiaron por medio de la estadística, respondiendo las preguntas formuladas a inicios del estudio y realizando la prueba de hipótesis. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Tipo de investigación

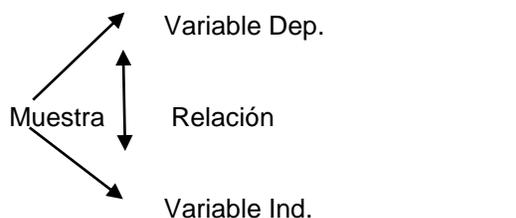
De tipo básica, porque tuvo como propósito aportar nuevos conocimientos científicos a una determinada disciplina, respecto a dos variables en un tiempo y espacio determinado, conforme a ello los resultados obtenidos forman parte de la sociedad y son de gran utilidad para la comunidad de investigadores. (CONCYTEC, 2020).

Diseño de investigación

De diseño no experimental y corte transversal, porque no hubo manipulación voluntaria de las variables estudiadas, sino que estas fueron observadas desde su ambiente natural, en un tiempo y espacio determinado. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). El alcance fue de tipo correlacional, dado que se buscó profundizar más allá de la sola descripción y explicación de los resultados obtenidos, analizando tanto la relación como el grado entre las variables, asociándolas mediante un patrón predecible, en un tiempo y espacio determinado. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Figura 2

Alcance correlacional



Fuente: (Romero, 2019)

3.2. Variables y operacionalización

Variables

Variable dependiente (cuantitativa): El Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables

Variable independiente (cuantitativa): Planes de Manejo Sostenible

Operacionalización

Tabla 2

Matriz de operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable Dependiente El Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables	D1: Delito	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al bosque • Aprovechamiento • Transporte • Transformación • Comercialización • Exportación • Falsificación de documentos • Actos de corrupción • Actos de fraude
	D2: Tipificación jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Tipificación • Finalidad • Eficacia • Elemento Objetivo • Elemento Subjetivo • Complejidad en la Imputación Penal • Reforma legal • Dificultades Operativas

Variable Independiente		<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y Sanción
Planes de Manejo Sostenible	D3: Gestión forestal integral	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción e Incentivo • Promoción de la gestión forestal • Aplicación de planes de manejo sostenible en recursos forestales
	D4: Impactos forestales	<ul style="list-style-type: none"> • Deforestación • Degradación de bosques • Pérdida del valor económico de los bosques

Fuente: Propia

Definición conceptual: Variable Dependiente

Es la acción de talar árboles, de manera indiscriminada, sin una autorización, permiso o concesión otorgada por el ente administrativo correspondiente, con la finalidad de transformar, comercializar o exportar los productos forestales a mercados internacionales. (UNODC, 2020)

Definición operacional: Variable Dependiente

Se efectuó una encuesta a (35) fiscales del distrito fiscal del Callao. El cuestionario constó de 21 ítems.

Escala de medición

Se aplicó la escala de Likert para medir la variable dependiente, debido a que las etiquetas tienen un orden jerárquico (ordinal) de mayor a menor.

Definición conceptual Variable Independiente

Son instrumentos de gestión forestal que permiten el acceso y provecho sostenible de los recursos forestales, así como la conservación de la diversidad biológica, su permanencia en el tiempo y su comercialización a un precio justo y de manera legal. (Aguirre, 2015)

Definición operacional: Variable Independiente

Se efectuó una encuesta a (35) fiscales del distrito fiscal del Callao. El cuestionario constó de 11 ítems.

Escala de medición

Se aplicó la escala de Likert para medir la variable independiente, debido a que las etiquetas tienen un orden jerárquico (ordinal) de mayor a menor.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Todos los fiscales del distrito fiscal del Callao.

Tabla 3

Población

N°	Entidad Estatal	Población
1	Ministerio Público Distrito Fiscal del Callao	Todos los Fiscales

Fuente: Propia

Criterios de inclusión

La investigación incluyó sólo a los fiscales penales del distrito fiscal del Callao

puesto que conforme a su profesión son los encargados de tipificar los comportamientos humanos relacionados al tráfico forestal.

Criterios de exclusión

Fueron excluidos de la investigación los fiscales pertenecientes a otros distritos fiscales, los fiscales de familia, de violencia familiar y los que se encuentren laborando en otros subsistemas especializados en el distrito fiscal del Callao.

Muestra

La muestra estuvo conformada por 35 fiscales del distrito fiscal del Callao.

Tabla 4

<i>Muestra</i>			
N°	Entidad Estatal	Muestra	Unidad de análisis
1	Ministerio Público		Mujeres y hombres
	Distrito Fiscal del Callao	35 fiscales	fiscales
	Total	35	

Fuente: Propia

Figura 3

Cálculo de la muestra finita

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Fuente: (Martínez, 2012)

Dónde:

N = 36

Z = 1.960

P = 50%

Q = 50%

E = 3.00%

Resultado "n" = 34.86

Muestreo

Debido al diseño básico de la investigación, se utilizó como técnica el muestreo no probabilístico porque entendiéndose que la muestra fue elegida por el investigador debido a su experiencia y conocimiento en el desempeño de sus labores más que por cuestiones del azar.

Unidad de análisis

Se tuvo como unidad de análisis las respuestas proporcionadas por los fiscales penalistas del distrito fiscal del Callao.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El desarrollo de esta tesis, empleó la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario, a fin de medir la asociación de variables propuestas, se recolectaron los datos en una base de datos Word, se procesaron y analizaron estadísticamente en el software SPSS 26, el cual permitió realizar la prueba de hipótesis con el fin de responder la hipótesis propuesta al inicio de la investigación.

3.5 Procedimientos

El desarrollo de la presente investigación cuantitativa tuvo un procedimiento secuencial de carácter riguroso, a través del cual: 1. Se partió de una idea y su delimitación en el ámbito espacial y temporal. 2. Se estableció las preguntas y los objetivos de investigación. 3. Se revisó la literatura para construir el marco teórico. 4. Se determinó la relevancia social y los alcances de la investigación. 5. Se establecieron las variables e hipótesis y. 6. Se determinó el diseño de investigación, estableciendo el instrumento de medición más preciso y viable para la recolección de datos. 7. Se calculó la población y delimitó la muestra seleccionada de carácter no probabilístico. 8. Se recolectó los datos de los cuestionarios y se trasladaron las mismas a una base Excel 2021, dividida por variables, dimensiones e ítems. 9.- Se trasladó la base Excel 2021 al estadígrafo SPSS 26, en el cual se realizó el análisis de fiabilidad, la sumatoria de los promedios desagregados por variables y por dimensiones. 10.- Se realizó la prueba de normalidad Shapiro-Wilk para medir la

distribución de los datos y verificar el nivel de significancia ($0.05 > p < 0.05$) y así saber qué coeficiente de correlación poder aplicar.¹¹ Se trabajó con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman a fin de medir la asociación entre variables. ¹² Se presentó los hallazgos en el apartado correspondiente a través de gráficos y figuras que no rechaza la hipótesis nula planteada inicialmente.

3.6 Método de análisis de datos

La tesis recolectó información numérica obtenida de los cuestionarios en una matriz de formato Excel 2021, luego fueron trasladados al estadígrafo SPSS 26, en el cual luego de analizar la validez por parte de los expertos y la confiabilidad demostrada a través del Alfa de Cronbach, se empleó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para la prueba de hipótesis y así medir el grado de correlación entre las variables que permitan responder las preguntas y objetivos planteadas. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

3.7 Aspectos éticos

Durante el trabajo de la tesis se respetó los principios y valores éticos de la ciencia, a través del cual se buscó aportar conocimiento científico respetando la autoría de la información presentada (a través del citado estilo APA), la confidencialidad de los participantes, el respeto a la identidad de las Instituciones Públicas mencionadas y el cumplimiento de la nueva guía de productos académicos de la Universidad Cesar Vallejo.

IV. RESULTADOS

Después de emplear el instrumento de investigación (cuestionario), se tienen los siguientes hallazgos de manera resumida, en tablas, gráficos y con sus respectivas interpretaciones. Posterior a ello, se realizó la prueba de hipótesis conforme al tipo de investigación básica que se planteó al inicio del estudio.

Validez

La validez del cuestionario empleado para el presente estudio fue sometido al juicio de 3 expertos:

Tabla 5

Validez del instrumento de medición

N°	Experto	Cargo	Opinión de aplicabilidad
1	Dr. Edgardo Rivera Troya	Fiscal Provincial del Callao	Aplicable
2	Mg. Sara Gamarra Llanos	Jueza de la CSJC Callao	Aplicable
3	Mg. Rosario Canela Rodríguez	Abogada de la FEMA del Callao	Aplicable
Total		3	

Fuente: Propia

Interpretación

De la Tabla 5, se tiene que, por unanimidad y de acorde al resultado de validez obtenido por el criterio de los 3 expertos, el instrumento de medición fue validado exitosamente para medir las variables correspondientes.

Confiabilidad

El software estadístico SPSS 26 demuestra la confiabilidad del cuestionario empleado en la presente investigación, la cual fue medido a través del Alfa de Cronbach:

Tabla 6

Nivel de confiabilidad del instrumento

Encuesta	N° de Ítems	N° Elementos	Alfa de Cronbach
Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables	21	35	0,781
Planes de Manejo Sostenible	11	35	0,762

Fuente: Propia en SPSS

Interpretación

En la tabla 6 se observa que, realizado el análisis de confiabilidad en el software estadístico SPSS 26 de los datos recogidos en una muestra de 35 cuestionarios, se obtuvo que la confiabilidad para medir la variable 1 fue de 0,781, esto es próximo al valor 1, lo cual se entiende que es altamente confiable y para medir la variable 2 fue de 0.762, con lo que se tuvo, que el instrumento fue altamente confiable para medir ambas variables. (Ruiz,2013).

Tabla 7

Rangos de confiabilidad

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: (Ruiz, 2012)

Interpretación

En la tabla 7 se tiene que, el resultado de confiabilidad del Alfa de Cronbach aplicado al cuestionario del presente estudio fue altamente confiable de acuerdo a los rangos señalados por (Ruiz, 2012).

Prueba de normalidad

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
V1 Tráfico ilegal de productos forestales maderables	,322	35	,000	,712	35	,000
V2 Planes de manejo sostenible	,471	35	,000	,314	35	,000

Fuente: Propia en SPSS

Interpretación

Ho: Los datos obtenidos en la muestra son de una distribución normal.

Ha: Los datos obtenidos en la muestra no son de una distribución normal.

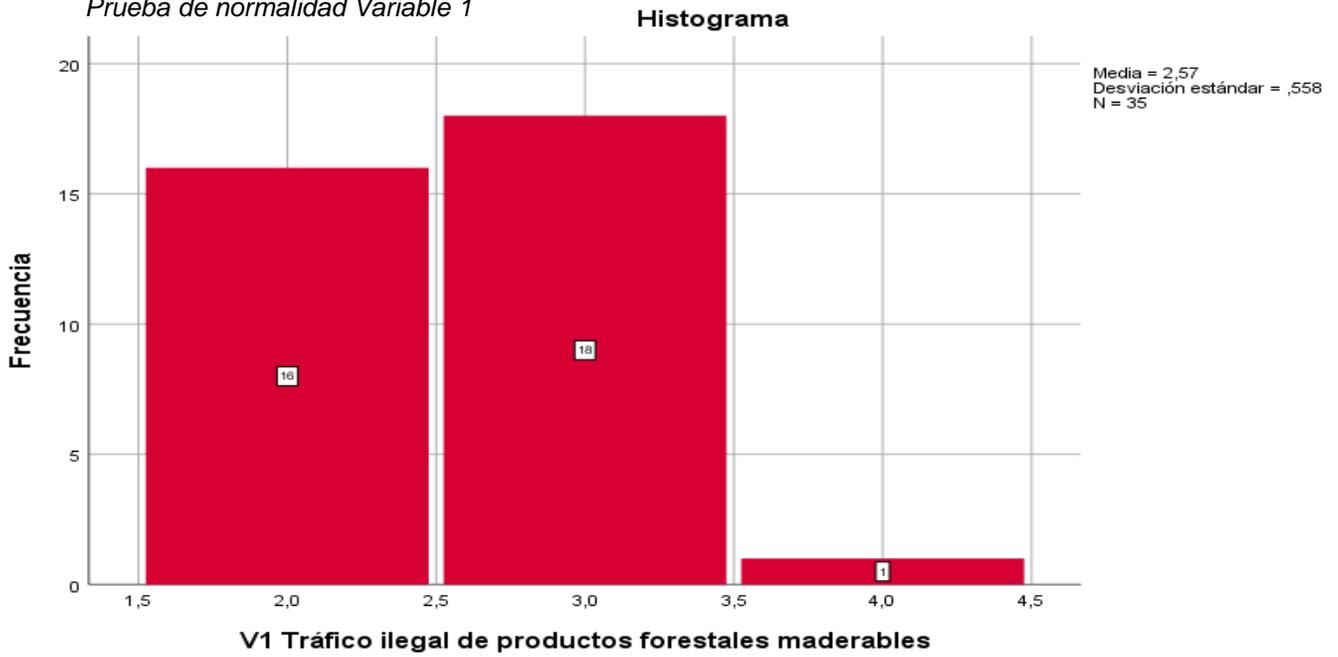
Por lo tanto: Si el nivel de significancia es <0.05 se rechaza la Ho y se acepta la Ha.

Pero si el nivel de significancia es >0.05 se acepta la Ho y se rechaza la Ha.

En la tabla 8 se tiene que: el nivel de significancia de los datos obtenidos de la muestra es 0,000, por lo tanto, el valor de significancia es < 0.05 , motivo por el cual se rechaza la Ho y se acepta la Ha que señala que nuestros datos no son de una distribución normal, considerando entonces que para la prueba de hipótesis se debe emplear la prueba no paramétrica de Rho de Spearman para medir la correlación entre las variables.

Figura 4

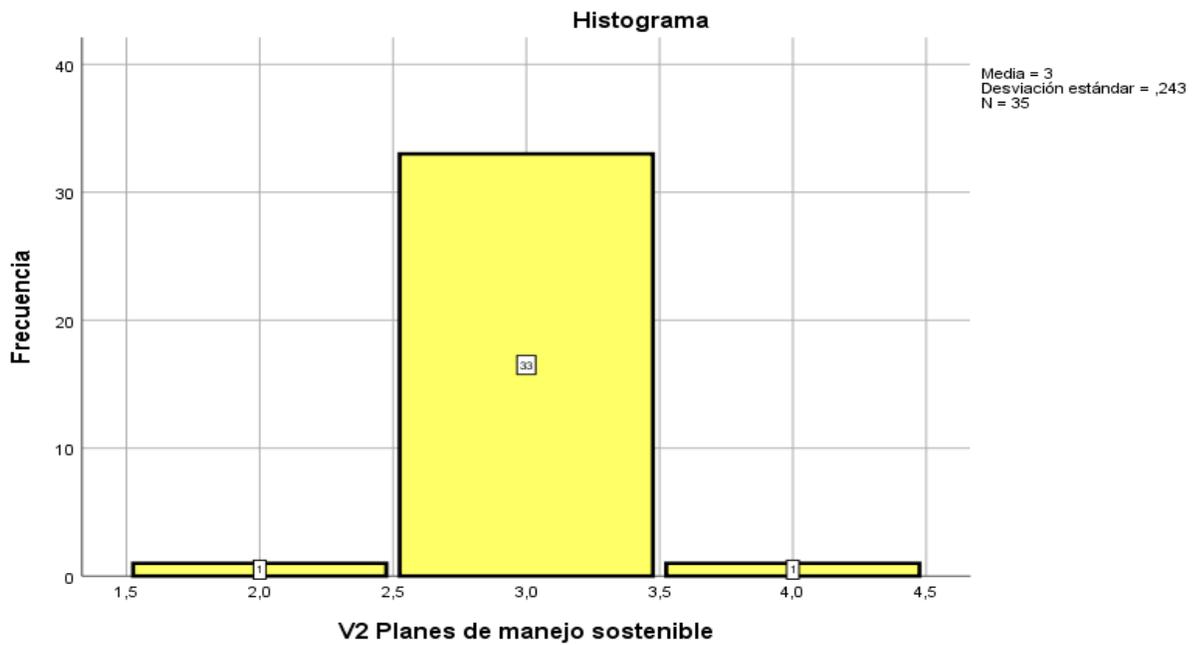
Prueba de normalidad Variable 1



Fuente: Propia elaborada en el SPSS

Figura 5

Prueba de normalidad Variable 2



Fuente: Propia elaborada en el SPSS

Resultados descriptivos

Tabla 9

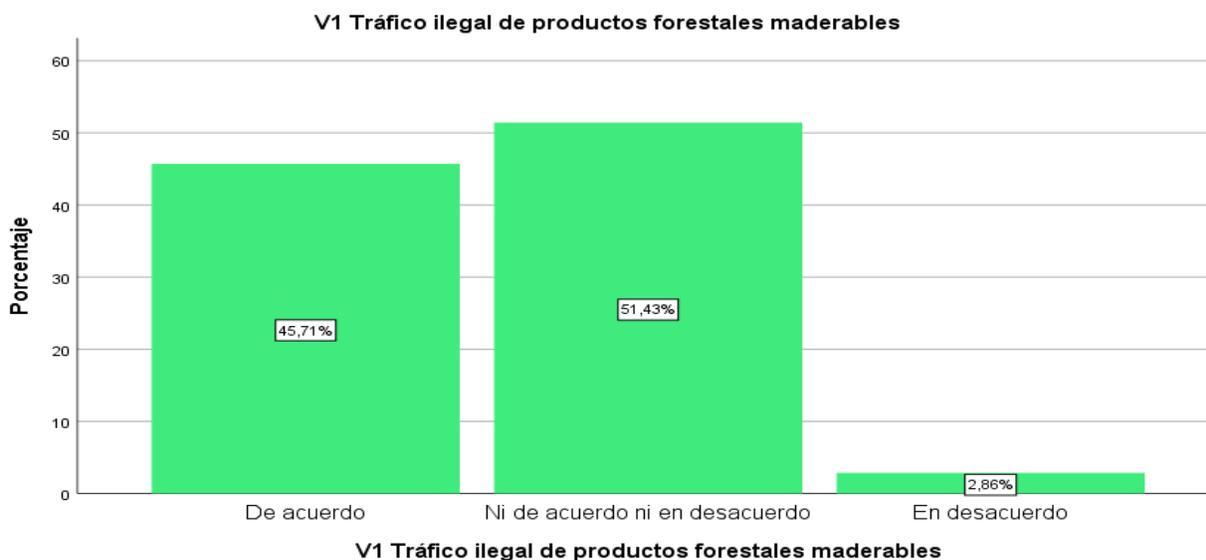
Estadística descriptiva variable dependiente

V1. El Tráfico Ilegal De Productos Forestales Maderables				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	16	45,7%	45,7%	45,7%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	51,4%	51,4%	97,1%
En desacuerdo	1	2,9%	2,9%	100.0%
Total	35 encuestados	100%		

Fuente: Propia en SPSS

Figura 6

Estadística descriptiva de la variable dependiente



Fuente: Propia elaborada en el SPSS

Interpretación

En la tabla 09 y figura 6 se tiene el resultado descriptivo de la variable

dependiente, para lo cual se ha tomado en cuenta la estimación del promedio de los resultados, la frecuencia y el porcentaje acumulado, mediante este resultado se tiene un promedio mínimo de 2,86%(1) que se encuentran en desacuerdo, seguido de quienes lo perciben como de acuerdo 45,71% (16) y un promedio máximo de 51,43% de quienes se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 10

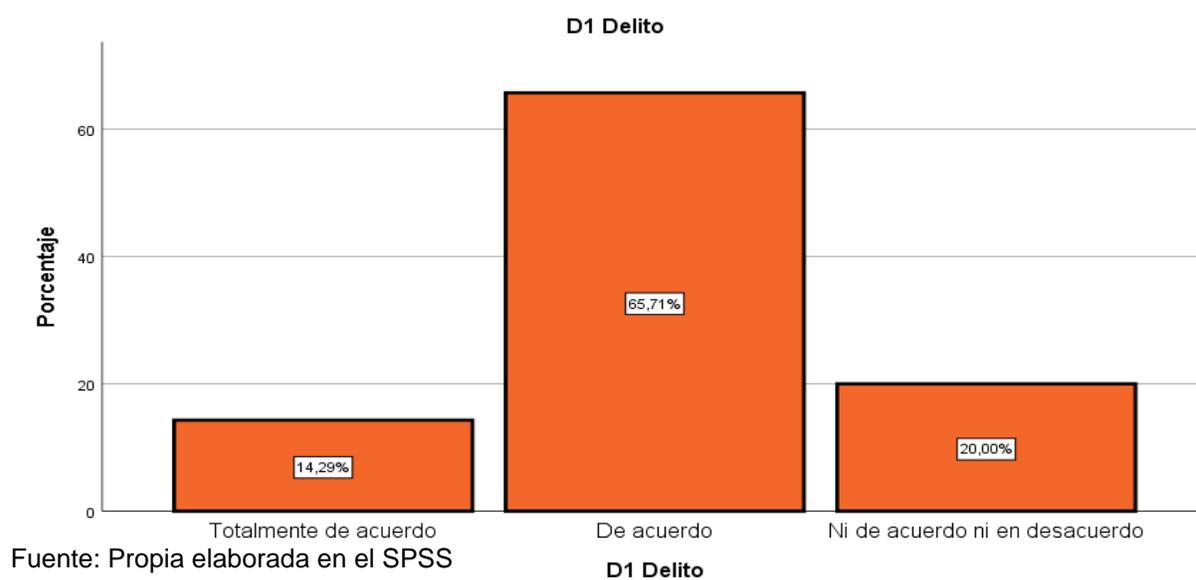
Estadística descriptiva dimensión 1

D1. Delito de TIPFM				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	5	14,3%	14,3%	14,3%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	65,7%	65,7%	80,0%
En desacuerdo	7	20,0%	20,0%	100,0%
Total	35 encuestados	100%		

Fuente: Propia en SPSS

Figura 7

Estadística descriptiva de la dimensión 1



Fuente: Propia elaborada en el SPSS

Interpretación

En la tabla 10 y figura 7 se tiene el resultado descriptivo de la dimensión 1, para lo cual se ha tomado en cuenta la estimación del promedio de los resultados, la frecuencia y el porcentaje acumulado, mediante este resultado se tiene un promedio mínimo de 14,29%(5) que se encuentran en desacuerdo, seguido de quienes lo perciben como de ni de acuerdo ni en desacuerdo 20,00% (7) y un promedio máximo de 65,71%(23) quienes se encuentran de acuerdo.

Tabla 11

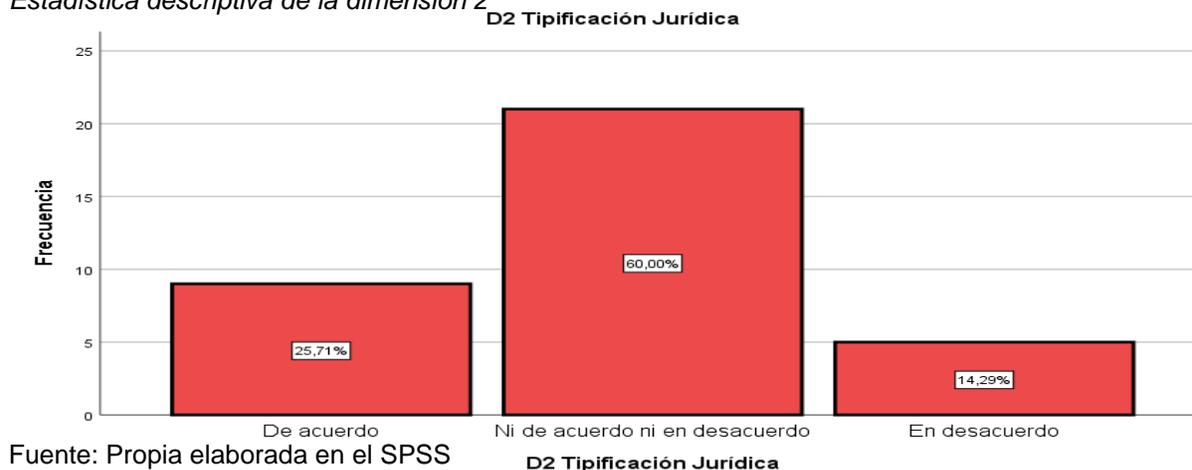
Estadística descriptiva dimensión 2

D2. Tipificación jurídica				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	9	25,7%	25,7%	25,7%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	21	60,0%	60,0%	85,7%
En desacuerdo	5	14,3%	14,3%	100.0%
Total	35 encuestados	100%		

Fuente: Propia en SPSS

Figura 8

Estadística descriptiva de la dimensión 2



Fuente: Propia elaborada en el SPSS

Interpretación

En la tabla 11 y figura 8 se tiene el resultado descriptivo de la dimensión 2, para lo cual se ha tomado en cuenta la estimación del promedio, la frecuencia y el porcentaje acumulado, mediante este resultado se tiene un promedio mínimo de 14,29%(5) que se encuentran en desacuerdo, seguido de quienes lo perciben como de acuerdo 25,71% (9) y un promedio máximo de 60,00%(21) de quienes se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo.

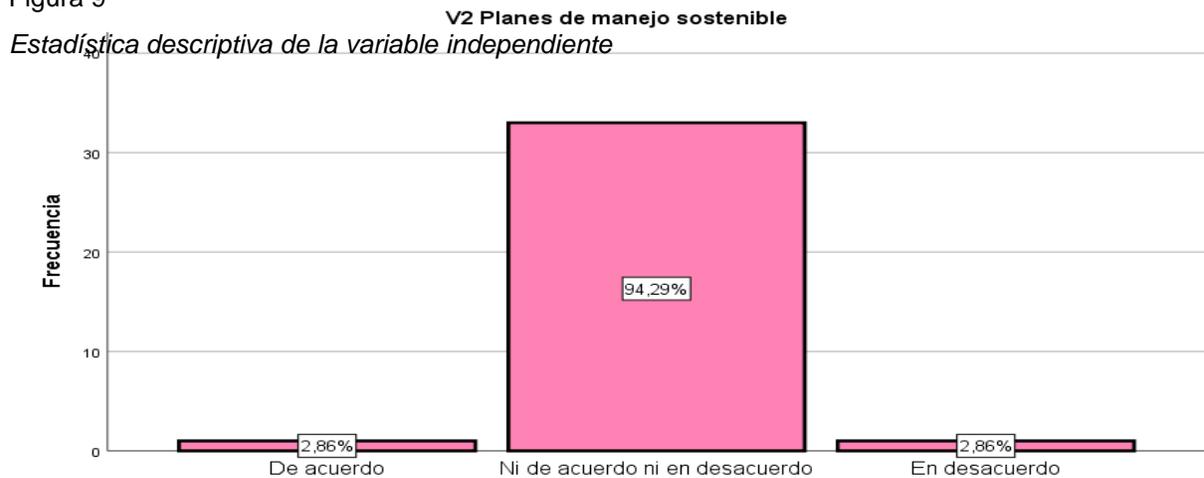
Tabla 12

Estadística descriptiva de la variable independiente

V2. Planes de manejo sostenible				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	1	2,9%	2,9%	2,9%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	33	94,3%	94,3%	97,1%
En desacuerdo	1	2,9%	2,9%	100.0%
Total	35 encuestados	100%		

Fuente: Propia en SPSS

Figura 9



Fuente: Propia elaborada en el SPSS

V2 Planes de manejo sostenible

Interpretación

En la tabla 12 y figura 9 se tiene el resultado descriptivo de la variable independiente, para lo cual se ha tomado en cuenta la estimación del promedio, la frecuencia y el porcentaje acumulado, mediante este resultado se presenta un promedio mínimo de 2,86%(1) que se encuentran de acuerdo, seguido de un promedio máximo de quienes lo perciben como ni de acuerdo ni en desacuerdo 94,29% (33) y un promedio de 2, 86 % (1) de quienes se encuentran en desacuerdo.

Tabla 13

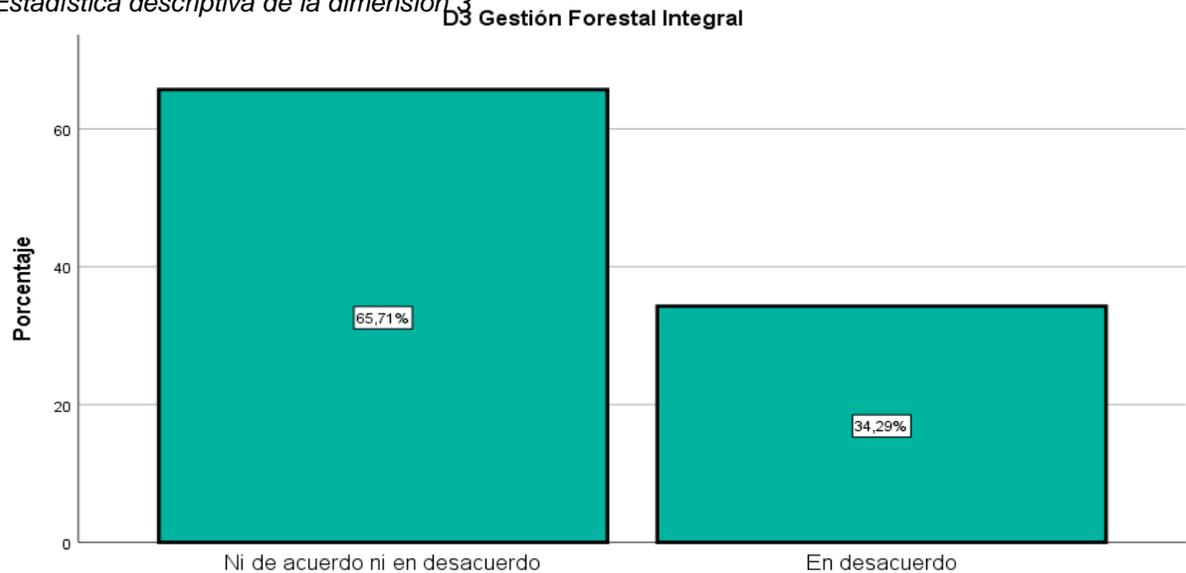
Estadística descriptiva de la dimensión 3

D3. Gestión forestal integral				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	23	65,7%	65,7%	65,7%
En desacuerdo	12	34,3%	34,3%	100,0%
Total	35 encuestados	100%		

Fuente: Propia en SPSS

Figura 10

Estadística descriptiva de la dimensión 3



Fuente: Propia elaborada en el SPSS **D3 Gestión Forestal Integral**

Interpretación

En la tabla 13 y figura 10 se tiene el resultado descriptivo de la dimensión 3, para lo cual se ha tomado en cuenta la estimación del promedio, la frecuencia y el porcentaje acumulado, se presenta un promedio mínimo de 34,29%(12) que se encuentran en desacuerdo y un promedio máximo de 65,71% (23) quienes lo perciben como ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 14

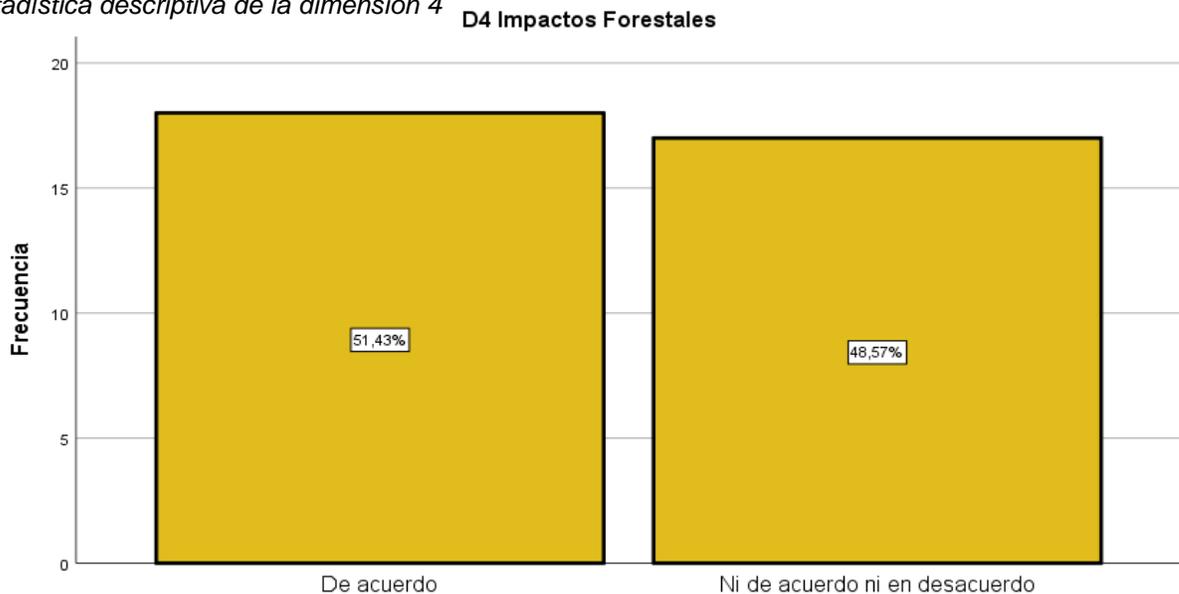
Estadística descriptiva de la dimensión 4

D4. Impactos forestales				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	18	51,4%	51,4%	51,4%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	48,6%	48,6%	100%
Total	35 encuestados	100%		

Fuente: Propia en SPSS

Figura 11

Estadística descriptiva de la dimensión 4



Fuente: Propia elaborada en el SPSS

D4 Impactos Forestales

Interpretación

En la tabla 14 y figura 11 se tiene el resultado descriptivo de la dimensión 4, para lo cual se ha tomado en cuenta la estimación del promedio, la frecuencia y el porcentaje acumulado, mediante este resultado se presenta un promedio mínimo de 48,57%(17) que se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo y un promedio de 51,43% (18) de quienes se encuentran de acuerdo.

Prueba de hipótesis general

H: Existe una correlación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022.

Ho: No existe una relación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022.

Nivel de significancia: p valor = 0,05

Regla de decisión: Si el p valor < 0,05, se rechaza Ho

Si el p valor >0,05, no se rechaza la Ho

Tabla 15

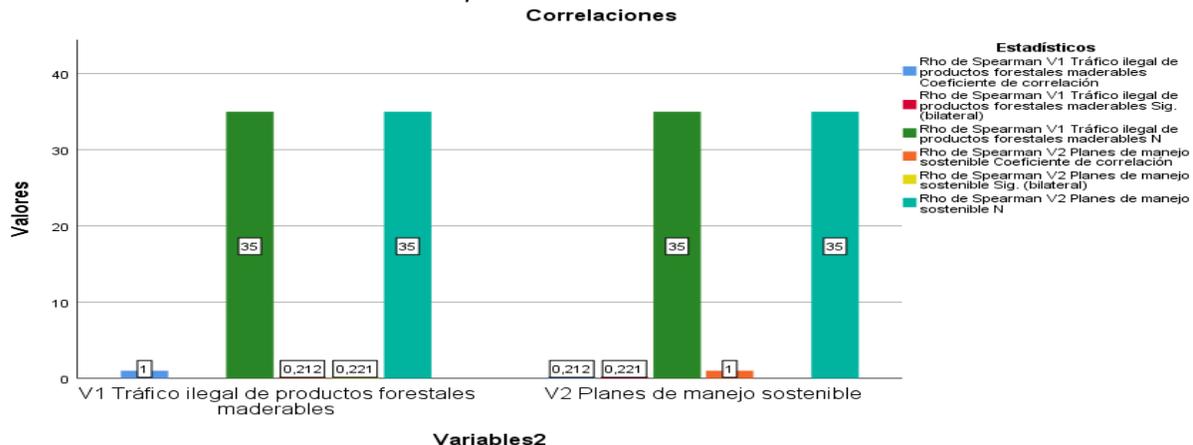
Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman V1 & V2

		Correlaciones	
		V1 Tráfico ilegal de productos forestales maderables	V2 Planes de manejo sostenible
Rho de Spearman	V1 Tráfico ilegal de productos forestales maderables	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	35
V2 Planes de manejo sostenible		Coefficiente de correlación	0,212
		Sig. (bilateral)	0,221
		N	35

Fuente: Propia en SPSS

Figura 12

Coefficiente de Correlación de Rho de Spearman V1 & V2



Fuente: Propia en SPSS

Interpretación:

En la tabla 15 y figura 12 se tiene que: el resultado para la prueba de hipótesis general, que el análisis estadístico de Rho de Spearman es igual a 0,212 lo que indica un nivel de correlación entre las variables positiva baja y directa. Asimismo, el valor de significancia es 0,221 ($p > 0.05$) por lo tanto, si el nivel de significancia es mayor a 0.05 no se rechaza la hipótesis nula, es decir no existe una relación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022

Prueba de hipótesis específica 1

H: Existe una relación significativa entre el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con la gestión forestal integral en el Callao, 2022

Ho: No existe una relación significativa entre el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con la gestión forestal integral en el Callao, 2022

Nivel de significancia: p valor = 0,05

Regla de decisión: Si el p valor < 0,05, se rechaza Ho

Si el p valor >0,05, no se rechaza la Ho

Tabla 16

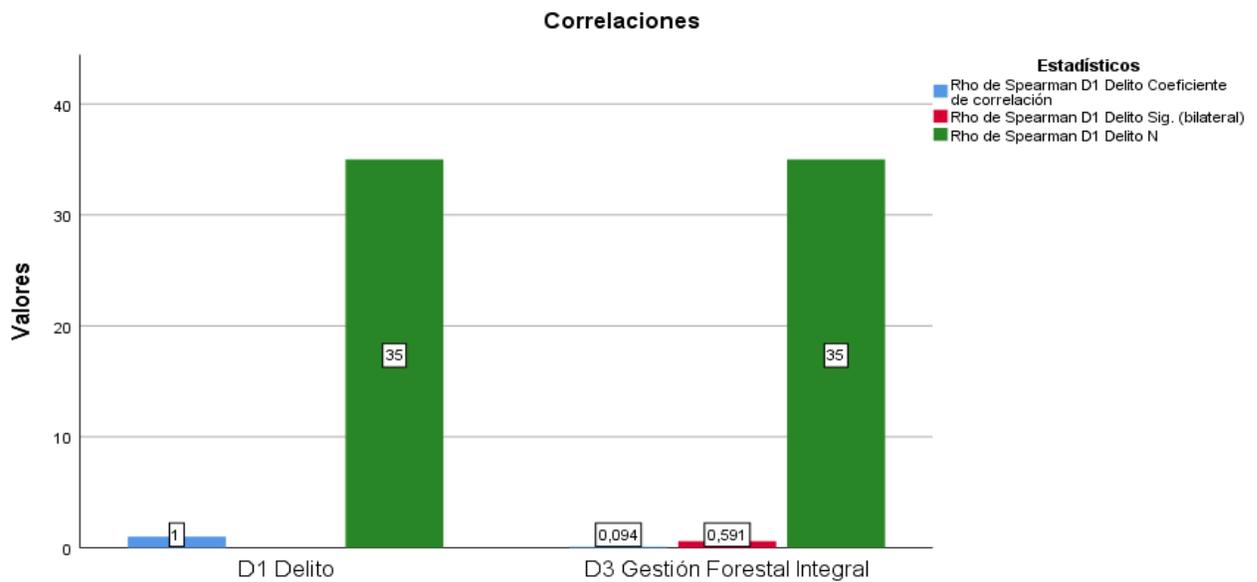
Coefficiente de correlación de Rho de Spearman D1 & D3

Correlaciones				
				D3 Gestión Forestal Integral
Rho de Spearman	D1 Delito	Coeficiente de correlación	1,000	0,094
		Sig. (bilateral)	.	0,591
		N	35	35
	D3 Gestión Forestal Integral	Coeficiente de correlación	0,094	1,000
		Sig. (bilateral)	0,591	.
		N	35	35

Fuente: Propia en SPSS

Figura 13

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman D1 & D3



Fuente: Propia en SPSS

Interpretación:

En la tabla 16 y figura 13 se tiene que: el resultado para la prueba de hipótesis específica 1, que el análisis estadístico de correlación de Rho de Spearman es igual a

0,094, lo que indica un nivel de correlación entre las dimensiones 1 y 3 positiva muy baja y directa. Asimismo, el valor de significancia es 0,591 ($p > 0.05$) por lo tanto, si el nivel de significancia es mayor a 0.05 no se rechaza la hipótesis nula, es decir no existe una relación significativa entre el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y la gestión forestal integral en el Callao, 2022.

Prueba de hipótesis específica 2

H: Existe una relación significativa entre la tipificación jurídica del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y los impactos forestales en el Callao, 2022.

Ho: No existe una relación significativa entre la tipificación jurídica del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y los impactos forestales en el Callao, 2022.

Nivel de significancia: p valor = 0,05

Regla de decisión: Si el p valor $< 0,05$, se rechaza Ho

Si el p valor $> 0,05$, no se rechaza la Ho

Tabla 17

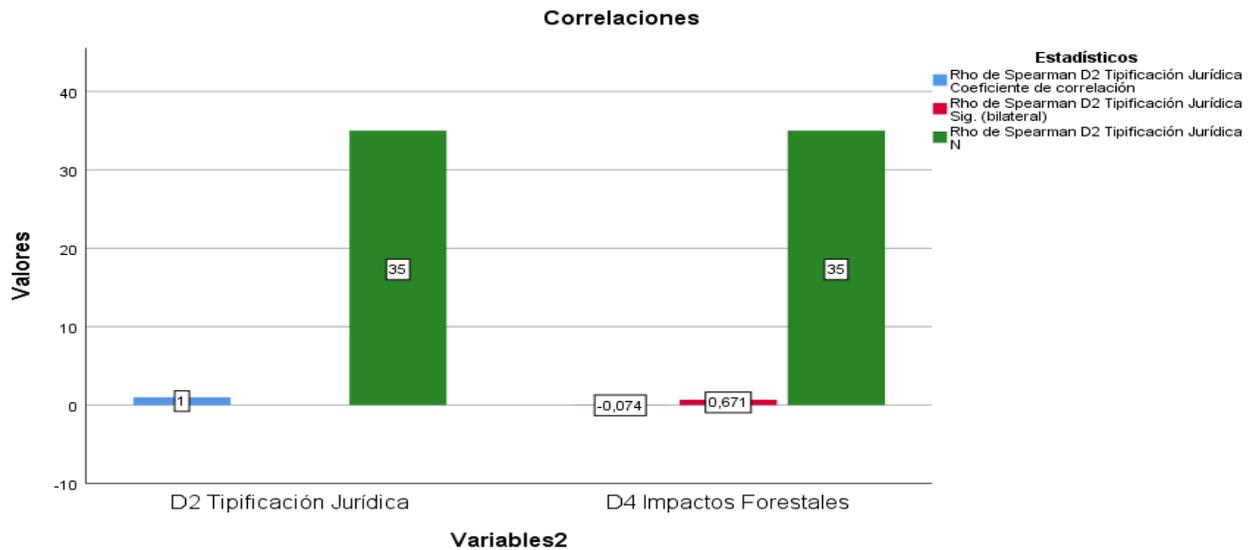
Coefficiente de correlación de Rho de Spearman D2 & D4

		Correlaciones		
			D2 Tipificación Jurídica	D4 Impactos Forestales
Rho de Spearman	D2 Tipificación Jurídica	Coeficiente de correlación	1,000	-0,074
		Sig. (bilateral)	.	0,671
		N	35	35
	D4 Impactos Forestales	Coeficiente de correlación	-0,074	1,000
		Sig. (bilateral)	0,671	.
		N	35	35

Fuente: Propia en SPSS

Figura 14

Coefficiente de correlación de Rho de Spearman D2 & D4



Fuente: Propia en SPSS

Interpretación

En la tabla 17 y figura 14 se tiene que: el resultado para la prueba de hipótesis específica 2, que el análisis estadístico de correlación de Rho de Spearman es igual a -0,074, lo que indica un nivel de correlación entre la dimensión 2 y 4 negativa muy baja e inversa. Asimismo, el valor de significancia es igual a 0,671 ($p > 0.05$) por lo tanto, si el nivel de significancia es mayor a 0.05 no se rechaza la hipótesis nula, es decir no existe una relación significativa entre la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables y los impactos forestales en el Callao, 2022.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo a los hallazgos recogidos en relación a la hipótesis general se tiene que, no existe relación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022, donde del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se obtuvo como resultado 0,212 y un nivel de significancia igual a 0,221, siendo una correlación positiva baja y directa, pero de incidencia no significativa. (Márquez, 2021) tuvo un resultado semejante en su tesis, en el sentido que las variables no son significativas porque son variables contrapuestas, pues a mayor incidencia de tráfico ilegal de productos forestales maderables mayor aplicación de planes de manejo sostenible para evitarla su comisión se requieren, entonces se entiende que los instrumentos de gestión forestal como este forman un punto clave y decisivo en el comercio legal y justo de los productos forestales. En concordancia con (Villegas, 2020), si bien el Perú es una nación atractiva para los delincuentes ambientales, debemos fortalecer la justicia ambiental en el país, reforzar y promover normas e instrumentos forestales para garantizar un desarrollo sostenible a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, respecto a la hipótesis específica 1 se tiene que no existe relación significativa entre delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y la gestión forestal integral en el Callao, 2022, donde del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se obtuvo como resultado 0,094 y un nivel de significancia igual a 0,591, siendo una correlación positiva muy baja y directa, pero de incidencia no significativa. Este resultado concuerda con los resultados (Cruz, Zizumbo y Velásquez, 2020) y (Alfaro, 2021) que si bien este fenómeno es de naturaleza penal no sólo se requiere las herramientas legales del derecho penal para combatirlo, sino que se requiere de una reforma legal-forestal integral y sólida, reglamentos administrativos firmes, autoridades administrativas íntegras, expertos, mejor monitoreo, mayor tecnología, especialistas ambientales, defensores ambientales y una cultura ambiental sólida. En discusión con (Oliver, 2016), no sólo se necesitan de penas drásticas y efectivas de pena privativa de libertad para frenar el incremento de este tipo de delitos, sino que se requiere de mayor promoción e incentivo en el sector forestal, en busca de formalidad, legalidad, e inversión económica para frenar el avance transnacional.

Ahora bien en tanto a la hipótesis 2 se tiene que no existe relación significativa entre la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables y los impactos forestales en el Callao, 2022, , donde del coeficiente de correlación de Rho de Spearman se obtuvo como resultado igual a $-0,074$ y un nivel de significancia igual $0,671$, siendo una correlación negativa muy baja e inversa, la misma que guarda similitud con los resultados de (Guanquiza, 2019) (Barcía, 2018), (Oliver, 2016), (Minaverry, 2016), (Ortiz, 2018), entendiéndose que la ausencia de una adecuada tipificación en los delitos forestales permite que las organizaciones criminales sigan lucrando con grandes ganancias de este ilícito y generando impactos forestales nocivos al medio ambiente. En semejanza con (Chavez & Pinedo, 2021) si bien en el Perú han habido cambios importantes pues actualmente ante la comisión de delitos ambientales se imponen penas privativas de libertad, aún no es suficiente, porque se requiere atacar directamente el modus operandi de estos delincuentes ambientales, entendiéndose que nos enfrentamos a organizaciones criminales que traspasan las fronteras y que cuentan con gran capacidad económica en el mundo, por lo que avanzan a un ritmo acelerado y sofisticado, desde nuestra posición no podemos darles cabida a que vulneren el estado de derecho y desestabilicen la normativa administrativa y penal a través de herramientas legal capaces de dejar impunes sus actos cometidos en contra del medio ambiente y sus componentes, sino que debemos avanza, mejorar y aportar para hacer un cambio real.

VI. CONCLUSIONES

Primera. - El tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los planes de manejo sostenible en un 21.2%. Así mismo se encontró que el valor de significancia era igual a 0,221 por lo tanto, si el nivel de significancia es mayor a 0.05 (p valor >0,05) no se rechaza la hipótesis nula, es decir no existe una relación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022. Además, se tiene que la relación entre las variables es positiva baja y directa, en el sentido que, a mayor incidencia de tráfico ilegal de productos forestales maderables mayor aplicación de planes de manejo sostenible se requieren en el Callao.

Segunda. - El delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con la Gestión Forestal Integral en un 09,4%. Así mismo se encontró que el valor de significancia es igual a 0,591 por lo tanto, si el nivel de significancia es mayor a 0.05 (p valor >0,05) no se rechaza la hipótesis nula, es decir no existe una relación significativa entre el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y la gestión forestal integral en el Callao, 2022. Además, se tiene que la relación entre las dimensiones es positiva muy baja y directa, en el sentido que, a mayor incidencia en la comisión del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables, mayor necesidad de gestión forestal integral se requiere en el Callao.

Tercera. - La tipificación jurídica del tráfico ilegal de recursos forestales maderables se relaciona con los impactos forestales en un -07.4%. Así mismo se encontró que valor de significancia es igual a 0,671 por lo tanto, si el nivel de significancia es mayor a 0.05 (p valor >0,05) no se rechaza la hipótesis nula, es decir no existe una relación significativa entre las dimensiones tipificación jurídica del tráfico ilegal de recursos forestales maderables y los impactos forestales en el Callao, 2022. Además, se tiene que la relación entre las dimensiones es negativa muy baja e inversa, en el sentido que, con una adecuada tipificación jurídica del tráfico ilegal de recursos forestales maderables, se tendría una menor incidencia de impactos forestales en el Callao.

VII. RECOMENDACIONES

1. Que, a efectos de combatir los delitos ambientales, se priorice resolver los fenómenos sociales, de modo que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo implemente canales públicos, transparentes y responsables de comercialización, transformación, transporte y exportación de productos forestales maderable, que permitan promover el comercio legal, la conservación y restauración de los recursos forestales, la formalización de las empresas de rubro forestal, el fomento de trabajos en las comunidades amazónicas, el desarrollo de investigación y tecnología, así como el aprovechamiento sostenible armónico de los interés económico, culturales, social y ambiental.
2. Segundo.- Que, para vencer a las organizaciones criminales dedicadas al delito de tráfico forestal, el Estado refuerce dentro de las instituciones administrativas (OSINFOR, SERFOR, GORES, SUNAT, PRONABI) y operadoras de justicia (MP, CSJ-PJ, PNP, MINJUS, MINAMB) la implementación de tecnología y recursos (Financieros, Materiales, Humanos, Institucionales, Normativos) que promuevan una cultura ambiental que concientice, capacite e involucre a todos los actores sociales en favor de nuestro patrimonio forestal, erradicando de nuestra cultura todo acto de corrupción.
3. Que, para evitar el riesgo de extinción de las especies forestales y los futuros impactos, el Estado peruano regule adecuadamente la tipificación jurídica del tráfico forestal, en el sentido que a través de la normativa penal se garantice la obtención de sentencias condenatorias que afiancen el acceso a la justicia ambiental de manera oportuna y efectiva, evitando que sea factible el archivo de un caso bajo el supuesto de haber actuado con la “debida diligencia” o “diligencia razonable”, que conlleva a una atipicidad jurídica por criterios de imputación objetiva.

REFERENCIAS

- (UNODC), O. d. (2020). *Guía de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales*. Lima: Negrapata S.A.C.
- Aguirre, C. O. (2015). *Manejo Forestal en el Siglo XXI*. Nuevo León, México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Alfaro, .. P. (2021). Definición y clasificación de la ilegalidad en la cadena de valor de la madera. *Estimando y mejorando la legalidad de la madera en el Perú*, 55.
- Ambiental, D. (2022). *Factores ambientales*. Diccionario.xyz 2022.
- Ambiente, M. d. (2021). *Lineamientos para la Valorización Económica de la Diversidad*. Lima: Sonimágenes del Perú S.C.R.L.
- Anglés, M. (2021). *Manual de Derecho Ambiental Mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Angulo, G. (2022). *Factores para no formalizar investigación preparatoria en delito tráfico ilegal de productos forestales, Fiscalía Ambiental de Moyobamba, 2020*. Moyobamba: Universidad César Vallejo.
- Barcía, S. (2018). *Gestión Ambiental de la Fiscalía Provincial en Ecuador. Una Mirada desde la Constitución Ecuatoriana*. Ecuador: Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.
- Bejarano, D. (2021). *Educación ambiental para la Dirección Nacional de Escuelas de la PNP en Colombia DINA E, en alineación con las ODS 2030*. Bogotá: Universidad de la Salle.

- Cametradepius. (2020). *Principales mercados de destino de productos forestales*. Lima: Camara de Comercio de Lima.
- Cerdán, M. (2022). *Principios del Derecho Ambiental*. Lima: Programa de Especialización en Delitos Ambientales.
- Chavez, D., & Pinedo, A. (2021). *El Delito de Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables y la Reparación Civil a través de la compensación ambiental en el Distrito Judicial de Loreto 2019-2020*. Iquitos: Escuela de Postgrado Universidad Científica del Perú.
- Código Penal Peruano. (1991). Decreto Legislativo N°635 de 1991, Artículo 310-A. 08 de Abril de 1991.
- CONCYTEC. (2020). *Guía Práctica para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D)*. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Congreso de la República del Perú. (2017). *Ley General del Ambiente*. Obtenido de <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N°28611.pdf>.
- Consejo de Ministros. (2021). Definición y clasificación de la ilegalidad en la cadena de valor de la madera. *Estimando y mejorando la legalidad de la madera en el Perú*, 55.
- Cruz, E. Z. (2020). *La defensa de los recursos forestales: el movimiento social en la comunidad de Cherán, Michoacán, México*. Obtenido de <https://dx.doi.org/https://doi.org/10.24215/15155994e138>
- FAO. (2020). *El estado de los bosques en el Mundo*. Estados Unidos: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

FEMA. (2018-2022). *Reporte Estadístico de Carpetas Preventivas y Preliminares de la FEMA Callao*. Callao: Ministerio Público.

GAFILAT, G. d. (2018). *Glosario de definiciones*. Buenos Aires. Argentina: <https://www.gafilat.org/index.php/es/glosario-de-definiciones>. Obtenido de <https://www.gafilat.org/index.php/es/glosario-de-definiciones>

Gobierno del Perú. (2021). *Nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas*. Lima, Perú: (RASA).

Guanokuiza, L. (2019). *La protección penal ambiental en Ecuador. Necesidad de un cambio*. Ecuador: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-74412019000100063.

Guzmán, O. y. (2012). La definición de factores sociales en el marco de las investigaciones actuales. *Santiago*, 339-340.

Handl, G. (2012). *Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio*. EE.UU.: USAID.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Ipena, C. (2018). *Manual de Delitos Ambientales: Una herramienta para los operadores de justicia*. Lima: NEGRAPATA SAC.

Latiesa, M. (1992). *La deserción universitaria, desarrollo de la escolaridad en la enseñanza superior*. Madrid, España: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Márquez, L. (2021). *Decreto Legislativo 1237 y Tráfico Ilegal de Productos Forestales*

Maderables en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Pucallpa.
Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali.

Martínez. (2012). Estadística y muestreo. Décimo tercera edición. Bogotá, D.C: Ecoe Ediciones, Print.

Ministro de Justicia y Derechos Humanos. (2022). *La Tala ilegal en la Amazonía Peruana.* Lima: Observatorio Nacional de Criminalística.

MINJUS. (2021). *La minería ilegal en la Amazonía Peruana.* Lima: Observatorio Nacional de Política Criminal.

Miranda, M. (2012). *Selección de factores económico-financieros determinantes del éxito de las empresas en los mercados internacionales mediante técnicas de Inteligencia.* España: Universidad Rey Juan Carlos .

Nellemann, C., Henriksen, R., Raxter, P., Ash, N., & Mrema, E. (2014). *La crisis de delitos contra el medio ambiente – Amenazas al desarrollo sostenible procedentes de la explotación y el comercio ilegales de recursos forestales y de la fauna y flora silvestres.* Noruega: Birkeland Trykkeri AS.

Ortiz, A. (2018). *La Necesidad de legislar la cantidad de producto forestal maderable transportada y el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables.* Lima: Pontificia Universidad la Católica del Perú.

Palacios, P. M. (2021). *El Control Preventivo Empresarial para Mitigar el Riesgo de Lavado de Activos de Sujetos Activos en el Sector de Extracción y Comercialización de la Madera de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali 2017.* Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali.

Peña, C. (2017). *Los Delitos Contra el Medio Ambiente .* Lima : Instituto Pacífico.

- Pérez, R. d. (2014). *Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Pinto, M. (2020). Los Derechos Humanos, un criterio de interpretación del derecho.
- Pintore, A. (2017). *El formalismo jurídico: un cotejo entre Jori y Schauer*. Italia: Università degli Studi di Cagliari.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (1972). *Declaración de Estocolmo*. Suecia.
- Pulgar, M. (2008). *La institucionalidad ambiental en el Perú: Ha llegado el tiempo de madurar. Informe Anual 2007-2008*. Lima: OXFAM.
- Quisberti, E. (2008). *Historia del Derecho Penal a través de las Escuelas Penales y sus Representantes*. Obtenido de <http://h1.ripway.com/ced>
- Romero, V. M. (2019). *El docente como gerente y la calidad de los procesos educativos en el aula de un colegio policial de la provincia constitucional del Callao, Perú, 2018*. Callao: Revista Científica y Tecnológica UPSE.
- Romo, V., & Alvitres, G. (2022). *Crímenes impunes: los asesinatos de 50 líderes indígenas de la Amazonía de Brasil, Colombia, Ecuador y Perú siguen esperando por justicia*. Mongabay.
- Rosa, M. (2013). *Sanciones Penales en el Sistema Jurídico Peruano*. Lima: Revista Jurídica Virtual Librejur.
- Ruiz, C. (2022). *Instrumentos de Investigación educativa*. Barquisimeto, Venezuela :

CIDEG.

Sánchez, A. (2020). *Factores políticos*. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.

Santos, G. (2021). *Defensores Ambientales: la impunidad somete a los deudos a un duelo eterno*. Lima: Ojo Público.

Saravia, S. (2001). *La enseñanza de la ética y la conducta humana*. Lima: Revista Medica Herediana.

UNODC. (2020). *Guía de referencia rápida para la investigación de delitos forestales*. Lima, Perú: Negrapata S.A.C.

Urrunaga, J. (14 de Julio de 2017). Lavado de Madera. (C. d. TV.", Entrevistador)

Villegas, D. (2020). *El error de tipo utilizado en el transporte de producto forestal maderable ilegal en el departamento de Ucayali, 2019*. Pucallpa: Universidad Nacional de Ucayali.

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

Título: El tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022

Autor: Carlos Alberto Díaz Terrones.

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Tipo y Diseño de Investigación
<p>Problema General: ¿Cómo el tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cómo el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con la gestión forestal integral en el Callao, 2022?</p> <p>¿Cómo la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los impactos forestales en el Callao, 2022?</p>	<p>Objetivo General: Determinar cómo el tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Determinar cómo el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con la gestión forestal integral en el Callao, 2022.</p> <p>Determinar cómo la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables se relaciona con los impactos forestales en el Callao, 2022.</p>	<p>Hipótesis General: H: Existe una relación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022 Ho: No existe una relación significativa entre el tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022</p> <p>Hipótesis Específico: H: Existe una relación significativa entre el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y la gestión forestal integral en el Callao, 2022 Ho: No existe una relación significativa entre el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y la gestión forestal integral en el Callao, 2022 Hi: Existe una relación significativa entre la tipificación jurídica del tráfico</p>	<p>Tipo: Básica Alcance: Correlacional Diseño: No experimental de corte transversal Método: Hipotético-deductivo Enfoque: Cuantitativo</p> <div data-bbox="1457 773 1692 984" style="text-align: center;"> <pre> graph TD M --> V1 M --> V2 V1 <--> r Relación V2 </pre> </div> <p>Dónde: M: Muestra V₁: El tráfico ilegal de productos forestales maderables V₂: Los planes de manejo sostenible R: Correlación entre variables (V₁ y V₂)</p>

		<p>ilegal de productos forestales maderables con los impactos forestales en el Callao, 2022.</p> <p>Ho: No existe una relación significativa entre la tipificación jurídica del tráfico ilegal de productos forestales maderables con los impactos forestales en el Callao, 2022</p>	
Variab	Población y Muestra	Técnicas e Instrumentos	Escala
<p>Variable 1: Dependiente El tráfico ilegal de productos forestales maderables.</p> <p>Variable 2: Independiente Los planes de manejo sostenible</p> <p>R: Correlación entre variables</p>	<p>Población La población está conformada por todos fiscales del distrito fiscal del Callao</p> <p>Tamaño de muestra La muestra está conformada por 35 fiscales del distrito fiscal del Callao</p> <p>Tipo de muestra No probabilístico</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento de recolección de datos: Cuestionario</p> <p>Variable 1: A través de un cuestionario (21 ítems.)</p> <p>Variable 2: A través de un cuestionario (11 ítems)</p> <p>Confiability: Confiable por el estadístico Alfa de Cronbach.</p> <p>Variable 1: 0,781</p> <p>Variable 2: 0,762.</p> <p>Validez: Validación por juicio de expertos (03).</p>	<p>Variable 1: Ordinal</p> <p>1: Totalmente de acuerdo 2: De acuerdo 3: Ni de acuerdo ni desacuerdo 4: En desacuerdo 5: Totalmente en desacuerdo</p> <p>Variable 2: Ordinal</p> <p>1: Totalmente de acuerdo 2: De acuerdo 3: Ni de acuerdo ni desacuerdo 4: En desacuerdo 5: Totalmente en desacuerdo</p>

Tabla 3: Operacionalización de la variable 2

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>V2: Los planes de manejo sostenible</p>	<p>Es la gestión y utilización de los recursos forestales de una manera que conserve su diversidad biológica, su productividad, su capacidad de regeneración, su vitalidad y su capacidad de cumplir, en el presente y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales pertinentes, sin dañar otros ecosistemas. (Aguirre, 2015)</p>	<p>Se aplicará la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario con 11 ítems y la escala ordinal de Likert para medir las dimensiones de la variable independiente.</p>	<p>D1: Gestión forestal integral</p> <p>D2: Impactos forestales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y Sanción • Promoción e Incentivo • Promoción de la gestión forestal • Aplicación de planes de manejo sostenible en recursos forestales • Deforestación • Degradación de bosques • Pérdida del valor económico de los bosques 	<p>Ordinal Likert</p> <p>1: Totalmente de acuerdo</p> <p>2: De acuerdo</p> <p>3: Ni de acuerdo ni desacuerdo</p> <p>4: En desacuerdo</p> <p>5: Totalmente en desacuerdo</p>



Anexo 3 Instrumento de recolección de datos

**CUESTIONARIO SOBRE EL TRÁFICO ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES
MADERABLES Y LOS PLANES DE MANEJO SOSTENIBLE EN EL CALLAO, 2022**

Nombre del encuestador: _____

Lugar donde se aplica: _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Fecha: _____ N° de Cuestionario: _____

Estimados: Fiscales del Distrito Fiscal del Callao.

El motivo de la siguiente encuesta es conocer tu opinión respecto al Delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables y los planes de manejo sostenible en el Callao, 2022. La información se utilizará única y exclusivamente para fines académicos.

Instrucciones Generales: Marque con un (X) la casilla que mejor refleje su opinión.

La valoración de cada opción es la siguiente

1: Totalmente de acuerdo

2: De acuerdo

3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo

4: En desacuerdo

5: Totalmente en desacuerdo

VARIABLE 1: El tráfico ilegal de productos forestales maderables	1	2	3	4	5
Dimensión – Delito de TIPFM					
1) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta en la fase de acceso al bosque.					
2) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta en la fase de aprovechamiento.					
3) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta en la fase de transporte.					
4) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta en la fase de transformación.					
5) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta en la fase de comercialización.					
6) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta en la fase de exportación.					
7) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta con la falsificación de burla (Permisos y/o Guías de Transporte Forestal).					
8) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta mediante actos de corrupción (Transacciones ilegales, coimas, etc.).					
9) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao, se presenta mediante actos de fraude					

(Contrabando, vulneración de puestos de control, lavado de madera, etc.).					
Dimensión – Tipificación jurídica					
10) El delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables se encuentra correctamente tipificado en el artículo 310° - A del Código Penal Peruano.					
11) La tipificación del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables (artículo 310° - A) cumple la finalidad de prevenir y sancionar aquellos actos cometidos en contra de los recursos forestales en agravio del Estado.					
12) La aplicación del artículo 310° - A del Código Penal Peruano en los procesos penales por el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables es eficaz.					
13) En la fase de exportación (delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables) se presenta dificultades para acreditar fehacientemente el elemento objetivo de la norma penal (Ilegalidad de la madera).					
14) En la fase de exportación (delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables) se presenta dificultades para acreditar fehacientemente el elemento subjetivo de la norma penal (Conocimiento y Presunción de la ilegalidad de la madera).					
15) La imputación de la responsabilidad penal en los delitos de tráfico ilegal de productos forestales maderables, en la fase de exportación, es compleja.					
16) Es necesario la modificación del artículo 310°-A del Código Penal Peruano.					
17) El Estado Peruano debe enfocar sus esfuerzos para combatir el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables a través del incremento de las penas y sanciones administrativas.					
18) El Estado Peruano debe enfocar sus esfuerzos para combatir el delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables a través de la promoción e incentivos a aquel sector forestal formal que aplique planes de manejo sostenibles de los recursos forestales.					
19) Les resulta difícil a las autoridades ambientales (SERFOR, OSINFOR, PNP, SUNAT) del Callao, la identificación, fiscalización y decomiso de los productos forestales maderables.					
20) Les resulta difícil a los operadores de justicia (Policía, Fiscal, Juez y Procurador) del Callao, prevenir, investigar y sancionar a aquellas personas naturales y jurídicas que incurrir en la comisión de delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables.					
21) Les resulta complicado a las entidades fiscalizadora (SERFOR, OSINFOR, PRONABI, MINISTERIO PÚBLICO, PNP) el incautar y almacenar productos forestales maderables decomisados.					
VARIABLE 2: Los planes de manejo sostenible					
Dimensión – Gestión Forestal Integral					
22) El Estado Peruano requiere propiciar y promover la gestión forestal a través de la aplicación de planes de manejo sostenible de los productos forestales.					
23) El Estado Peruano requiere mayor atención de sus autoridades en el aprovechamiento y comercialización sostenible de los productos forestales.					
24) La aplicación de planes de manejo sostenible en el Perú garantizaría el acceso directo y permanente de los productos forestales de alto valor					

comercial.					
25) La aplicación de planes de manejo sostenible de los recursos forestales garantizaría la trazabilidad y el comercio legal de los productos forestales maderables.					
26) La aplicación de planes de manejo sostenible implicaría que se promueva un amplio sentido de responsabilidad ambiental.					
27) La aplicación de planes de manejo sostenible permitiría reducir los costos de gestión, transporte y comercialización de los productos forestales.					
28) La aplicación de planes de manejo sostenible permitiría que la extracción y aprovechamiento de los productos forestales no supere el ritmo de renovación natural de los bosques.					
29) La aplicación de planes de manejo sostenible permitiría alianzas estratégicas entre la ciudadanía, ONG's, empresas y comunidades nativas e indígenas para la protección y conservación los recursos forestales.					
Dimensión – Impactos Forestales					
30) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao se relaciona con la deforestación en la Amazonía peruana.					
31) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables incide en la degradación de bosques en la Amazonía peruana.					
32) La concurrencia del delito de tráfico ilegal de productos forestales maderables en el Callao se relaciona con la pérdida del valor económico de los bosques en la Amazonía peruana.					

Anexo 4 Validez del Instrumento – Juicio de Expertos

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

El delito de tráfico ilegal de madera y el manejo sostenible de recursos forestales en el Callao, 2022.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES:

Tráfico ilegal de madera y manejo sostenible de recursos forestales

23)	El Estado Peruano requiere mayor atención de sus autoridades en el aprovechamiento sostenible de recursos y productos forestales.	X		
24)	La aplicación de planes de manejo sostenible en el Perú garantiza el comercio legal de los recursos forestales.	X		
25)	La aplicación de planes de manejo sostenible en el Perú garantiza la preservación a futuro de los recursos forestales.	X		
26)	La aplicación de planes de manejo sostenible implicaría promueve un amplio sentido de responsabilidad ambiental.	X		
27)	El Estado Peruano requiere mayor atención de sus autoridades para promover el comercio legal de los recursos y productos forestales.	X		
28)	La aplicación de planes de manejo sostenible permite la extracción y aprovechamiento de los recursos forestales sin superar el ritmo de renovación natural de los bosques.	X		
29)	La aplicación de planes de manejo sostenible permitiría alianzas estratégicas entre la ciudadanía, ONG's, empresas y comunidades nativas e indígenas para la protección y conservación los recursos forestales.	X		
	Dimensión – Impactos Forestales	SI	NO	
30)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao se relaciona con la deforestación en la Amazonia peruana.	X		
31)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao incide en la degradación de bosques en la Amazonia peruana.	X		
32)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao se relaciona con la pérdida del valor económico de los bosques en la Amazonia peruana.	X		

Observaciones generales: Ninguna

Opinión de la aplicabilidad: Aplicable (X) Observado () No aplicable ()

Nombre y Apellido: Edgardo Rivera Troya

DNI: 41690061

Código ORCID: 0000-0001-8669-5357

Especialidad: Derecho Penal

Grado académico: Doctor en Derecho



Edgardo Rivera Troya
Fiscal Adjunto Provincial (a)
Fiscalía Provincial Especializada en
Materia Ambiental y Recursos
08 de noviembre del 2022

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

El delito de tráfico ilegal de madera y el manejo sostenible de recursos forestales en el Callao, 2022.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES:

Tráfico ilegal de madera y manejo sostenible de recursos forestales

23)	El Estado Peruano requiere mayor atención de sus autoridades en el aprovechamiento sostenible de recursos y productos forestales.	X		
24)	La aplicación de planes de manejo sostenible en el Perú garantiza el comercio legal de los recursos forestales.	X		
25)	La aplicación de planes de manejo sostenible en el Perú garantiza la preservación a futuro de los recursos forestales.	X		
26)	La aplicación de planes de manejo sostenible implicaría promueve un amplio sentido de responsabilidad ambiental.	X		
27)	El Estado Peruano requiere mayor atención de sus autoridades para promover el comercio legal de los recursos y productos forestales.	X		
28)	La aplicación de planes de manejo sostenible permite la extracción y aprovechamiento de los recursos forestales sin superar el ritmo de renovación natural de los bosques.	X		
29)	La aplicación de planes de manejo sostenible permitiría alianzas estratégicas entre la ciudadanía, ONG's, empresas y comunidades nativas e indígenas para la protección y conservación los recursos forestales.	X		
	Dimensión – Impactos Forestales	SI	NO	
30)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao se relaciona con la deforestación en la Amazonía peruana.	X		
31)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao incide en la degradación de bosques en la Amazonía peruana.	X		
32)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao se relaciona con la pérdida del valor económico de los bosques en la Amazonía peruana.	X		

Observaciones generales: Ninguna

Opinión de la aplicabilidad: Aplicable (X) Observado () No aplicable ()

Nombre y Apellido: Sara Amada Gamorra Planes

DNI: 25737216

Código ORCID:

Especialidad: Penal

Grado académico: Maestra en Derecho Penal

08 de noviembre del 2022

VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

El delito de tráfico ilegal de madera y el manejo sostenible de recursos forestales en el Callao, 2022.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LAS VARIABLES:

Tráfico ilegal de madera y manejo sostenible de recursos forestales

23)	El Estado Peruano requiere mayor atención de sus autoridades en el aprovechamiento sostenible de recursos y productos forestales.	X		
24)	La aplicación de planes de manejo sostenible en el Perú garantiza el comercio legal de los recursos forestales.	X		
25)	La aplicación de planes de manejo sostenible en el Perú garantiza la preservación a futuro de los recursos forestales.	X		
26)	La aplicación de planes de manejo sostenible implicaría promueve un amplio sentido de responsabilidad ambiental.	X		
27)	El Estado Peruano requiere mayor atención de sus autoridades para promover el comercio legal de los recursos y productos forestales.	✓		
28)	La aplicación de planes de manejo sostenible permite la extracción y aprovechamiento de los recursos forestales sin superar el ritmo de renovación natural de los bosques.	✓		
29)	La aplicación de planes de manejo sostenible permitiría alianzas estratégicas entre la ciudadanía, ONG's, empresas y comunidades nativas e indígenas para la protección y conservación los recursos forestales.	X		
Dimensión – Impactos Forestales		SI	NO	
30)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao se relaciona con la deforestación en la Amazonia peruana.	X		
31)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao incide en la degradación de bosques en la Amazonia peruana.	X		
32)	La concurrencia del delito de tráfico ilegal de madera en el Callao se relaciona con la pérdida del valor económico de los bosques en la Amazonia peruana.	X		

Observaciones generales: Ninguno.

Opinión de la aplicabilidad: Aplicable (X) Observado () No aplicable ()

Nombre y Apellido: Humana Rosario Canela Rodriguez

DNI: 47387949

Especialidad: Derecho Procesal Penal.

Grado académico: Magister en Derecho Penal



08 de noviembre del 2022



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, YARANGA CAHUANA LUIS ANTONIO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El Tráfico Ilegal de Productos Forestales Maderables y los Planes de Manejo Sostenible en el Callao, 2022.", cuyo autor es DIAZ TERRONES CARLOS ALBERTO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 07 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
YARANGA CAHUANA LUIS ANTONIO DNI: 42315477 ORCID: 000-0001-8436-6429	Firmado electrónicamente por: YCAHUANAL el 07- 01-2023 10:25:11

Código documento Trilce: TRI - 0512438